TACRIA

SUSCRICION.

Su precio es el de dos pesos adelantados por semestre, y se recibe en esta Imprenta. Las personas de las demas provincias de la República que deseen suscribirse, pueden hacerlo en las Administraciones de Correos.—Los números sueltos se venden à 15 cvs.

San José, Octubre 20 de 1868.

OBSERVACIONES.

Se admiten gratis los comunicados de interés público. Se insertan avisos à cinco centavos la linea por cada tres inserciones, siempre que pasem de ocho lineas, pues no llegando à éstas, su precio será el de 50 centavos que deben pagarse adelantados.

DOCUMENTOS OFICIALES.

Nº 52.

SECRETARIA DE HACIENDA de la República de Costa-Rica.

Palacio Nacional. San José, 30 de Mayo de 1868.

Señor Rejistrador Jeneral de Hipotecas. Tomadas en consideracion las dificu'tades que en ese Rejistro se presentan, cuando uno de los partícipes en la herencia de de cosas sujetas a inscripcion, ocurre a hacerla sin espresar en su título el nombre de los coheredores, de donde resulta que una finca se inscriba dos ó mas veces causando así confusion i graves complica-ciones; el Presidente de la República se ha servido disponer:-que de ahora en adelante los contadores partidores al hacer la adjudicación de una finea o de qualquier otro derecho real espresen el nombre, apellido i calidades de los otros adjudicatarios; i que por lo que mira á las divisorias ya hechas, no se tome razon de hijuela parcial, mientras el cartulario a cuyo cuidado este el espediente res-no certifique quienes son los es del derecho que se pretende

dios guarde à U. J. Volio.

ARIANO MELGAREJO,

10 OEMÉRITO DE LA PATRIA EN GRA-HEROICO I EMINENTE, PRESIDEN-E PROVISORIO DE LA REPÚBLICA, CAPITAN JENERAL DE SUS EJÉRCITOS, GRAN CIUDADANO DE BOLIVIA, CON-SERVADOR DEL ORDEN I DE LA PAZ PUBLICA, GRAN CRUZ DE LA IMPERIAL ORDEN DEL CRUZERO DEL BRASIL, JENERAL DE DIVISION DE CHILE, &. &. &.

A S. E. el Presidente de la República de Costa-Rica.

Grande, noble i buen amigo.

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que el voto unanime de mis conciudadanos, me ha nomorado Presidente Provisorio de la República de Bolivia i que á mérito de esta eleccion popular, sancionada por lei de la Soberana Asam-

blea Constituyente, reunida en esta dirijirme fechada en la Paz de Aya ciudad, he tomado posesion de dicho cargo el dia 15 del presente mes, para continuar rijiendo los destinos de mi Patria con sujecion al "Estatuto Provisorio" dictado por la misma Asamblea, mientras sanciona la Constitucion Política del Estado.

Esta prueba de confianza i distin cion que he merecido nuevamente de mis conciudadanos, no solo me impone el sagrado deber de contri buir con mis esfuerzos i patriotismo á labrar la felicidad i progreso de mi Patria, sinó tambien el de ensanchar i fortificar sus relaciones amistosas con los demas Estados del Mundo, cumpliendo para con ellos estrictamente todos los deberes que le im ponen su calidad de Nacion Sobera na, Libre é Independiente.

Congratúlome, pues, de todo cora zon, en poder aseguraros, grande i digno amigo, que mi exaltacion al mando de la República de Bolivia contribuirá poderosamente para que las relaciones de armonía i amistad que han mantenido felizmente esta Nacion i la que dignamente presides, sean en lo sucesivo mas francas. mas cordiales i de mas provecho para sus

Aceptad, Señor. con esta ocasion, los fervientes votos que hago por el engrandecimiento i ventura de vues tra Patria i por la conservacion i fe licidad de vuestra ilustre persona.

Que el Señor os tenga en su santa guarda.

M. Melgarejo.

El Ministro de Relaciones Exteriores. Mº Dto Muños.

Dado en la Paz de Ayacucho, á los 23 dias del mes de Agosto de 1868

JOSÉ MARÍA CASTRO,

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COSTA-RICA.

A S. E. el Presidente de la República de Bolivia. Grande, Noble i Buen Amigo.

Por la carta que VE, se ha servido

cucho á 23 de Agosto último, he te nido la satisfaccion de saber que el pueblo Boliviano, haciendo justicia al distinguido mérito de VE., le ha electo Presidente Provisorio de la República, de cuyo alto encargo habia VE. tomado posesion el 15 del mismo

Las muchas garantias que los hon rosos antecedentes de VE. dan de la ilustracion i acierto de su gobierno, me conducen á felicitar á los pueblos de Bolivia por haber confiado á V.E. sus destinos, i á VE. mismo por la tan elevada cuanto bien merecida distincion de que ha sido objeto. No dudo que el Gobierno de

VE. contribuirá poderosamente á que las relaciones de amistad que feliz mente existen entre Costa-Rica i Bolivia, se conserven i estrechen cuanto lo demandan el interes de anibos países, su comun orijen i su identidad de idioma i costumbres.

Mi gobierno cooperará no menos que el de VE. al logro de tan impor

tante objeto.

VE. puede estar seguro de ello, co mo de la sinceridad con que hago fervientes votos por la prosperidad de Bolivia i por la felicidad personal de VE. á quien Dios conserve en su santa i digna guarda.

- (F.) José Maria Castro.
- (F.) A. Esquivel.

Octubre 10 de 1868.

SECRETARIA DE ESTADO EN EL Despacho de Gobernacion.

Con fecha 15 del corriente participa el Señor Gobernador de Puntarenas, que la poblacion se encuentra ya en el mas satisfactorio estado sanitario, como de-

muestra el siguiente parte:

Puntarenas Octubre 17 de 1868.—Se-ñor Gobernador de esta Comarca.—En contestacion á la nota última de U. en que se sirve pedir informe sobre el estado sanitario de esta pob acion, diré: que la epidemia que se había desarrollado y de que di parte a U. con fecha 20 de Setiembre ha desaparecido comp eta-mente, no habiéndo presentado ningun caso de esta enfermedad en os últimos ocho dias.—Soi de U. atento S. servidor,

(F.)-F. Alvarez.

SUBSECRETARIA DE HACIENDA. CAFÉ QUE HA PASADO POR LA GARITA.

SACOS .- QUINTALE .

Del 1º de Enero al 30 de Set. del corriente. año. 162.295-1@ 202.869. San José, Octubre 7 de 1868.

Nº 61.

Palacio Nacional. San José, 8 de Octubre de 1868.

República de Costa-Rica.—Rejistro Jeneral de Hipotecas. Señor:—

La circunstancia de no haber habido anteriormente en Costa Rica un Rejistro de Propiedad como lo habia en España cuando se puso en planta la Lei Hipotecaria, hizo a mis antecesores admitir títulos traslativos de dominio sin ecsijir al que los trasferia, inscribir primero la propiedad, pues con igual razon debia de ecsijirsele a este último i así sucesivamente hasta el primer propietario, circunstancia que entorpeceria la marcha del Rejistro i afectaria las transacciones.-Por tal razon yo he seguido la misma práctica; pero esta me ha puesto de manifiesto algunos obstáculos que podrian remediarse restrinjiendo, la lei i ampliando dicha práctica.

Ha habido algunos casos de presentarse escrituras de venta cuyos innuebles estaban inscritos a favor de un tercero o enajenados por el mismo

vendedor a otra persona.

Para evitar estos abusos, creo que debia de exijirse que los que adquiriesen inmuebles de hoi en adelante no podrán inscribirlos, sin hacer o antes el que lo trasmite.

Esta disposicion a mas de llenar la mente del Art. 18 de la Lei Hipote caria, cortaría los abusos que dejo in dicados i garantizaria la propieda d, que es uno de los primordiales objetos a que tiende la lei.

Sírvase US. Honorable poner lo ecspuesto en conocimiento del Supremo Gobierno para que él resuelva lo que crea mas conveniente.

Reitero a US. Honorable las consi deraciones i respetos con que tengo el honor de suscribirme mui atento i obediente servidor.

Rafael Orozco.

Al Honorable Sr. Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda.

Nº 98.

Secretaría de Hacienda de la República de Costa-Rica.

Palacio Nacional. San José, 13 de Octubre de 1868.

Señor Rejistrador jeneral de Hipote-

Dí cuenta al Señor Presidente con la comunicacion de U. de 8 del presente, en que se sirve consultar sobre la manera como deba hacerse en adelante la inscripcion de los títulos de dominio, cuando los inmuebles ha yan pasado a nuevos dueños sin inscribirse antes en el Rejistro la propie dad de estos.

El Señor Presidente, teniendo en consideracion, a la vez que las justas indicaciones de U., la observancia del artículo 18 de la Lei Hipotecaria i la seguridad i confianza que debe inspirarse a los ciudadanos en el goce i posesion de una propiedad legalmente adquirida, me ha ordenado decir a U.—como regla jeneral:—

Los que de la fecha de la publicacion de la presente en adelante, adquieran bienes inmuebles en virtuil de compra, cesion, cámbio, traspaso u otro cualquier título, no podrán inscribirlos en el Rejistro de la Propiedad sin que antes se inscriba en élla propiedad del que los trasmite. -Respecto de los que adquieran dominio a virtud de compra judicial o en pública almoneda, la inscripcion de los bienes así adquiridos deberá hacerse por la autorida l que intervino en la venta o remate, ya inscribiendo el título de propiedad, si lo hubiere o ya formando un título supletorio con las formalidades prescritas en la misma Lei Hipotecaria, salvo el caso que la propiedad del immaeble vendido hava sido antes rejistrada, para que el adquirente pueda en seguida verificar la que le corresponda sin embaraso algu-

Lo digo a U. de órden del Señor Presidente i en respuesta a su citada consulta.

Soi de U. atento servidor.

ESQUIVEL.

DIRECCION JENERAL DE OBRAS Públicas.

LISTA DE LAS MULTAS EXIJIDAS POR LA POLICÍA DE LA CARRETERA NACIONAL EN EL MÉS DE SETIEM-BRE PRÓXIMO PASADO.

Guarda volante Don Manuel S. Esquivel.

No	19.	D. M. B. por no haber des-		
		cumbrado su cerca	\$1	5.75
"	20.	M Valverde, por no haber	***	
		descumbrado su cerca	,,	5.10
,,	21.	Juan Gomez, por ir en la		
			"	1.
		Don N. M. por no haber		
1 23		descumbrado su cerca	,,	5.75
		Don M. M. por id. id.	2)	5.10
		Dou P. Hidalgo, por id.	"	5.75
		Same	1	99 45

Caminero Marcelo Trejos. Pablo Torres de Cartago,

	por ir en la carreta	,,	1.
1.07	Suma		1.
门是 1			•
图 1	Caminero Guillermo Wirth	-	
,, 9.	José M. Jimenez de Cartago, por ir en la carreta.		1.
,, 10.	Valerio Calvo de Cartago,	"	1
	por ir en la carreta	,,	1.
,, 11.	Francisco Alfaro de id. por haber descompuesto la		
e are light on	cadena	,,	2.50
7061 4	Suma		4.50
-	Duma	"	1.00
	arda volante Don Fermin L	eun.	
,, 1.	Victor Garbanzo de Santa Ana, por ir en la carreta	>	2.
,, 2.	Juan Campos de Heredia,	,, -	-
	por ir en la carreta	"	1.
	Manuel Vargas de Here- dia, por ir en la carreta.		1.
	Suma Suma		
		"	4.
418 300	Cammora Puliancia Sahari		35
,, 44.	Casimiro Aivarado de Gre-		
andibas	cia, por ir en la carreta. Indalecio Vargas de San	"	1.
807 min	Antonio, por ir en la car-		
Simman 10	Antonio, por ir en la car-	"	2.
,, 46.	Jesus Lopez de Alajuela, por ir en la carreta		1.06
47.	Mannel Monge de Santo	"	7
	Domingo, por ir en la car-		-
diqueos.	reta	,,	1.
ninda	Suma	,,	5.06
i (r ~em	Caminero Juan Granados.	mile)	196
9.	Santiago Alfaro, por un cerdo		
1017219 759	cerdo.		4.
	CONTROL OF STREET STREET, STRE	"	
b'eriu		" Coale	
mirara inne-raz	Suma Suma Suma	1220500	4.
Guard	Suma da volante Don Jose Maria	Sabo	4.
Guardania Guardania	Suma da volante Don Jose Maria Caminero Policronto Duran Autonio Chavarro de Ate-	Sabo	4.
Guardania Guardania	Suma da volante Don Jose María de Caminero Policromo Duran Antonio Chaverro de Ate- nas, por su carreta en el	Sabo	4.
Services Ser	Suma da volunte Don Jose Maria Caminero Policromo Duran Antonio Chaverro de Ate- nas, por su carreta en el ripeado	Sabo	4.
Services Ser	Suma da volante Don Jose Muria Caninero Policronto Duran Antonio Chaverro de Atenas, por su carreta en el ripeado	Sabo	4.
Guard 34.	Suma da volante Don Jose Maria de Caminero Policromo Duran Antonio Chaverro de Atenas, por su carreta en el ripeado Sabino Castro de Santa Ana, por no gujar sus bueyes.	Sabo	4.
Guara, 34.	Suma da volante Don Jose Maria de Caminero Policromo Duran Antonio Chaverro de Atenas, por su carreta en el ripeado	Sabo	4. rio
Guarda, 34. ,, 35. ,, 36.	Suma da volante Don Jose Muria. Caminero Policronto Duran Antonio Chaverro de Ate- nas, por su carreta en el ripeado Sabino Castro de Santa Ana, por no gujar sus bueyes. Nicolas Herrera de San Mateo, por ir en la carreta A. Alfaro de San Mateo,	Sabo	1. 1
Guarda, 34. ,, 35. ,, 36.	Suma da volante Don Jose Maria a Caminero Policromo Duran Antonio Chaverro de Ate- nas, por su carreta en el ripeado	Sabo	4. rio 1.
, 35. , 36. , 37.	Suma da volante Don Jose Muria. Caminero Policronto Duran Antonio Chaverro de Ate- nas, por su carreta en el ripeado Sabino Castro de Santa Ana, por no gujar sus bueyes. Nicolas Herrera de San Mateo, por ir en la carreta A. Alfaro de San Mateo,	Sabo	1. 1
, 35. , 36. , 37.	Suma da volante Don Jose Muria a Caminero Policromo Duran Antonio Chaverro de Ate- nas, por su carreta en el ripcado	Sabo	1. 1. 1.
, 35. , 36. , 37.	Suma da volante Don Jose Muria Caminero Policromo Duran Antonio Chaverro de Atenas, por su carreta en el ripcado Sabino Castro de Santa Ana, por no gujar sus bueyes. Nicolas Herrera de San Matco, por ir en la carreta A. Alfaro de San Mateo, por ir en la carreta Suma Caminero Joaquin Zamora Agustin Ovicio de Carta-	Sabo	1. 1. 1.
" 35. " 36. " 37. " 37. " 37. " 36. " 37. " 37.	Suma da volante Don Jose Muria. Caninero Policromo Duran Antonio Chaverro de Atenas, por su carreta en el ripcado Sabino Castro de Santa Ana, por no gujar sus bueyes. Nicolas Herrera de San Matco, por ir en la carreta A. Alfaro de San Mateo, por ir en la carreta Caminero Joaquin Zamora Agustin Ovicio de Cartago, por no guiar sus bue-	"" "" ""	1. 1. 1.
, 35. , 36. , 37.	Suma da volante Don Jose Muria Caminero Policromo Duran Antonio Chaverro de Atenas, por su carreta en el ripcado Sabino Castro de Santa Ana, por no gujar sus bueyes. Nicolas Herrera de San Matco, por ir en la carreta A. Alfaro de San Mateo, por ir en la carreta Suma Caminero Joaquin Zamora Agustin Ovicio de Carta-	"" "" ""	1. 1. 1.
, 35. , 36. , 37.	Suma da volante Don Jose Muria. Caninero Policromo Duran Antonio Chaverro de Atenas, por su carreta en el ripcado Sabino Castro de Santa Ana, por no gujar sus bueyes. Nicolas Herrera de San Matco, por ir en la carreta A. Alfaro de San Mateo, por ir en la carreta Caminero Joaquin Zamora Agustin Ovicio de Cartago, por no guiar sus bue-	Sabo	1. 1. 1.
, 35. , 36. , 37. , 37. , 37.	Suma da volante Don Jose Muria. Caminero Policromo Duran Antonio Chaverro de Atenas, por su carreta en el ripcado Sabino Castro de Santa Ana, por no gujar sus bueyes. Nicolas Herrera de San Matco, por ir en la carreta A. Alfaro de San Mateo, por ir en la carreta. Suma Caminero Joaquin Zamora Agustin Ovicio de Cartago, por no guiar sus bueyes Suma	Sabo	1. 1. 1.
" 35. " 36. " 36. " 37. " 37. " 37. " 37. " 37. " 37.	Suma da volante Don Jose María Caminero Policromo Duran Antonio Chaverro de Atenas, por su carreta en el ripeado Sabino Castro de Santa Ana, por no gujar sus bueyes. Nicolas Herrera de San Mateo, por ir en la carreta A. Alfaro de San Mateo, por ir en la carreta A. Alfaro de San Mateo, por ir en la carreta Caminero Joaquin Zamora Agustin Oviedo de Cartago, por no guiar sus bueyes Suma Caminero José Segura. Manuel Cortez de Bagaces	Saboi	1. 1. 1.
" 35. " 36. " 36. " 37. " 37. " 37. " 37. " 37. " 37.	Suma da volante Don Jose Muria. Caminero Policromo Duran Antonio Chaverro de Atenas, por su carreta en el ripeado Sabino Castro de Santa Ana, por no gujar sus bueyes. Nicolas Herrera de San Matco, por ir en la carreta A. Alfaro de San Mateo, por ir en la carreta. Suma Caminero Joaquin Zamora Agustin Ovicio de Cartago, por no guiar sus bueyes Suma Caminero José Segura.	Saboi	1. 1. 1.
" 35. " 36. " 36. " 37. " 37. " 37. " 37. " 37. " 37.	Suma da volante Don Jose María Caminero Policromo Duran Antonio Chaverro de Atenas, por su carreta en el ripeado Sabino Castro de Santa Ana, por no gujar sus bueyes. Nicolas Herrera de San Mateo, por ir en la carreta A. Alfaro de San Mateo, por ir en la carreta A. Alfaro de San Mateo, por ir en la carreta Caminero Joaquin Zamora Agustin Oviedo de Cartago, por no guiar sus bueyes Suma Caminero José Segura. Manuel Cortez de Bagaces	Sabo	1. 1. 1.
" 35. " 36. " 36. " 37. " 37. " 37. " 37. " 37. " 37.	Suma da volante Don Jose Muria. Caminero Policronto Duran Antonio Chaverro de Atenas, por su carreta en el ripcado Sabino Castro de Santa Ana, por no gujar sus bueyes. Nicolas Herrera de San Matco, por ir en la carreta A. Alfaro de San Mateo, por ir en la carreta Caminero Joaquin Zamora Agustin Ovicio de Cartago, por no guiar sus bueyes Suma Caminero José Segura. Manuel Cortez de Bagaces por no guiar su ganado Suma	Sabo	1. 1. 1.
" 35. " 36. " 36. " 37. " 37. " 37. " 37. " 37. " 37.	Suma da volante Don Jose Muria. Caminero Policronto Duran Antonio Chaverro de Atenas, por su carreta en el ripcado Sabino Castro de Santa Ana, por no gujar sus bueyes. Nicolas Herrera de San Mateo, por ir en la carreta A. Alfaro de San Mateo, por ir en la carreta Caminero Joaquin Zamora Agustin Ovicio de Cartago, por no guiar sus bueyes Suma Caminero José Segura. Manuel Cortez de Bagaces por no guiar su ganado Suma Caminero Miguel Montero	Sabo	1. 1. 1.
35. 36. 36. 37. 37. 38. 38. 38. 38. 38. 38	Suma da volante Don Jose Muria. Caminero Policronto Duran Antonio Chaverro de Atenas, por su carreta en el ripeado Sabino Castro de Santa Ana, por no gujar sus bueyes. Nicolas Herrera de San Mateo, por ir en la carreta A. Alfaro de San Mateo, por ir en la carreta A. Alfaro de San Mateo, por ir en la carreta Sanna Caminero Joaquin Zamora Agustin Ovicio de Cartago, por no guiar sus bueyes Suma Caminero José Segura. Manuel Cortez de Bagaces por no guiar su ganado Suma Caminero Miguel Montero Laurencio Ulloa de Cartago por no guiar su ganado	Sabo	1. 1. 1.
35. 36. 36. 37. 37. 38. 38. 38. 38. 38. 38	Suma da volante Don Jose Muria a Caninero Policronto Duran Antonio Chaverro de Aternas, por su carreta en el ripeado	Sabo	1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1
35. 36. 36. 37. 37. 38. 38. 38. 38. 38. 38	Suma da volante Don Jose María Caminero Policronto Duran Antonio Chaverro de Atenas, por su carreta en el ripeado Sabino Castro de Santa Ana, por no gujar sus bueyes. Nicolas Herrera de San Mateo, por ir en la carreta A. Alfaro de San Mateo, por ir en la carreta. Suma Caminero Joaquin Zamora Agustin Oviedo de Cartago, por no guiar sus bueyes. Suma Caminero José Segura. Manuel Cortez de Bagaces por no guiar su ganado Suma Caminero Miguel Montero Laurencio Ulloa de Cartago por no guiar su ganado Silverio Matamoros de Cartago, por no guiar su ganado Silverio Matamoros de Cartago, por no guiar sus ganado Silverio Matamoros de Cartago, por no guiar sus bestias	Sabo	1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1
35. 36. 36. 37. 37. 38. 38. 38. 38. 38. 38	Suma da volante Don Jose María Caminero Policrona Duran Antonio Chaverro de Atenas, por su carreta en el ripeado Sabino Castro de Santa Ana, por no gujar sus bueyes. Nicolas Herrera de San Matco, por ir en la carreta A. Alfaro de San Mateo, por ir en la carreta. Suma Caminero Joaquin Zamora Agustin Ovicilo de Cartago, por no guiar sus bueyes Suma Caminero José Segura. Manuel Cortez de Bagaces por no guiar su ganado Suma Caminero Miguel Montero Laurencio Ulloa de Cartago por no guiar su ganado Silverio Matamoros de Cartago, por no guiar su ganado Silverio Matamoros de Cartago, por no guiar sus buestas Victor Marin de San Ra-	Sabo	1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1
35. 36. 36. 36. 37. 36. 36. 37. 37	Suma da volante Don Jose Muria Caninero Policronto Duran Antonio Chaverro de Aternas, por su carreta en el ripeado	Sabo	1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1
35. 36. 36. 36. 37. 36. 36. 37. 37	Suma da volante Don Jose María Caminero Policrona Duran Antonio Chaverro de Atenas, por su carreta en el ripeado Sabino Castro de Santa Ana, por no gujar sus bueyes. Nicolas Herrera de San Matco, por ir en la carreta A. Alfaro de San Mateo, por ir en la carreta. Suma Caminero Joaquin Zamora Agustin Ovicilo de Cartago, por no guiar sus bueyes Suma Caminero José Segura. Manuel Cortez de Bagaces por no guiar su ganado Suma Caminero Miguel Montero Laurencio Ulloa de Cartago por no guiar su ganado Silverio Matamoros de Cartago, por no guiar su ganado Silverio Matamoros de Cartago, por no guiar sus buestas Victor Marin de San Ra-	Sabo	1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1
35. 36. 36. 36. 37. 36. 36. 37. 37	Suma da volante Don Jose Muria Caninero Policronto Duran Antonio Chaverro de Aternas, por su carreta en el ripeado	Sabo	1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1

	7	
por no guiar sus bueyes	"	1.
Suma	11	4.
Guarda rolaute Don Buenrentura	Ferna	nde
, 1. Pilar Porras, por fa tas. , 2. José Agnilar, por haber	H EL	1.0
estropeado la cadena 3. No dió su nombre, por su carreta en el desague		1.
Suma	,,	3.
Caminero Mercedes Carbaja " 31. Bruno Matamoros, por pa- sar por un puente cerrado " 32. Felipe Mora, por haber derribado la tranca de un puente	,,,	1.
Suma		3.
Cammero Pelro Solano " 1. Felipe Mora, por no gu as sus mulas. " 2. Domingo Cadenas, por no guiar sus bueyes.	r "	1:
Suma		2.
Guarda volgate Don Pedro I , 14. Juan Maria Acosta de A lajuela	d served	1.
	-	10000

Suma ciento diezisiete pesos un centavo San José, Octubre 6 de 1868.

Producto de derechos de

la barca de la Burranca

en el mes de Setiembre

próximo pasado " 50.

Suma ..

Suma total ., 117.01

Suman las multas " 67.01

A. M. Velazquez.

REPUBLICA DE COSTA-RICA.-MINIS-TERIO DE HACIENDA Y GUERRA. Enterado.

ESQUIVEL.

MOVIMIENTO MARITIMO.

PUNTARENAS.

ENTRADAS Y SALIDAS.

Octubre 13.-En la tarde de aver, fondeó en este puerto procedente de los de Centro-América el vapor Salvador, pasajeros, Señores A. Hübbe, José Barbere, S. Hernandez, M. Montealegre, Manuel Zavala, Manuel Rojas v M. Carrim.-Carga: 166 bu-tos.

Las noticias obtenidas por e-te vapor son las siguientes; en todos los puertos de la América Central, hay peste de fiebre tifoi dea: el vapor "Parkersburgh" se perdió totalmente cerca de Amapala, a pocas varas de la costa, donde chocó con una roca no marcada en el mapa. Ninguna vida hu-

bo que lamentar. Octubre 14.-En la tarde de Octubre 14.—En la carde de aver, fondeo en este puerto procedente de Panamá el vapor "Guate-

mala" .- Pasajeros Señores E. Cardenas, Arrillaga, Juan E. Contreras, Francisco Guardia, J. L. Maduro, Lorenzo Fernan ez, H. Arband, Eduardo Caussa, Señor. Acevedo. A ex Sanich, Emi Mellior. Estevan Atrato y Don José de Obaldía.-Carga 268 bn tos

Octubre 14. - Aver zarna Octubre 14. — Aver zarna con destino a Panamá el vapo "Salvador".-Lievó de pasojeros á los Senores Justo Facio, E. Kabert, A. Arerline

Octubre 15-Hoy zarpó con destino : los puertos de Centro América, el vapor "Guatemala". - No lleva ningun pasajero ni carga.

SERVICIO PUBLICO.

La Botic: de servicio público durant la presente semana, es la de Dr. D. Felix Olivella.

GOBERVACION DE LA PRO-vincia de San Josè.

A consecuencia de los graves danos que sufre el contratista de Telegrafo eléctrico que pasa poi esta Provincia, à causa de haber aparecido roto un considerable número de los postes donde se han de colocar los alambres, e Supremo Gobierno me previenc h ga saber à todos los habitantes de esta Provincia, que las perso nas que causen daño en dichos postes y alambres quedan sujeta à las multas que esta Goberna cion les imponga segun el dañ que ocasionen, sin perjuicio de dar cuenta à la autoridad judicia para que instruya la causa correspondiente.

Lo que hago saber y entender por el presente bando para que llegue à conocimiento de todos.

Setiembre 4 de 1868.

J. Antonio Pinto.

JEFATURA POLITICA DE BARBA

Hace como tres meses que están depositadocomo perdidos los animales que espresa la s. guiente lista; y como hasta ahora no se ha publicado aviso á este respecto, lo hago por e presente, previniendo à las personas que screan con derecho á dichos animales, se preser ten à comprobar su propiedad dentro del ter

Una yegua retinta, otra id. id frontina, ucaballo bayo oscuro, una potranca sin fierro, o tra id. id. frontina, otra melada azui, una yegua tordilla pequeña parida y otra saina. dos estos animales están marcados a ecepcion de la potranca retinta que lleva en la lista an terior la esprecion de "sin fierro"

Octubre 14 de 1868.

Cleto Gonzalez.

JEFATURA POLITICA DE Rarba.

En esta fecha he mandado depositar un novillito alazan mohino, sin fierro, que ha sido resentado á la policia como perdido; el que crea con derecho á él, ocurra á comprobaro dentro del término de lev

Octubre 17 de 1868

Cleto Gonzalez.

CARTEL.

Por anto proveido a las once del dia veintidos de Junio del presente ano, se admitió a los Señores Don Cruz Alvarado v Nazario Navarro, mayores de edad, el primero profesor en medicina y de este vecindario, v el segundo artesano y vecino de la Ciudad de Esparza, el denuncio que han hecho de una veta mineral de oro; a, a situación la demarcan los denunciantes, del modo siguiente.-En las Cimetitas jurisdiccion de la Comarca de Puntarenas, hemos descubierto una veta mineral de oro, con rumbo Noroeste Sureste, en un cerro no trabajado hasta oy, situado al Sur del en que se halla la nina llamada la "Trioidad", perteneciene à los Señores Girait y compañeros.— La veta nueva a que nos referimos se tada como á seiscientas varas del estaecimiento de la Trinidad, al Sur, y atraiesa el camino que conduce a dicho estaecimiento". Las personas que se con-ideren con derecho à la mina denunciala, comparezcan à legalizarlo a esta ofiina dentro el término de ley.

Juzgado de Hacienda de la República. San José. Octubre 15 de 1868.

Enequiel Herrera.

Pedro U. Castro .- Natividad Rodriguez.

REMATES.

A las doce del dia veintinueve del corriente, se rematarà en este despacho y en el mejor postor, un porero como de manzana y un cuarto, sito en el pueblo
le Curridabat en el punto llamado "Los Tirraces",
Distrito 30 Canton 30 de esta Provincia, lind inter al
sorte con el rio Tiribi: al Sur. con calle pública; al
sete, con potrero del Señor Francisco Acuña; y al Oescon id, de Mariano Monge. Pertenece a la testamentaria del Señor Manuel Acuña: está valorado en
rescientos cincuenta pesos, y se vende judicialmente
para pagar dendas y costas. Quien quisiere hacer
nostura, ocurra que se le admitirá la que haga, siendo
arreglada.

arregiada,
Juzgado 10 Civil y de Comercio en 13 instancia.—
3a Jo-é, Octubre siete de mil ochocientos sesenta y ocho.

Francisco M. Fuentes.

Rafael Elizondo. Salomon L. Mara.

A las doce del dia veintidos del corriente mes, se rematará en este despacho, en el mejor postor, un remo constante de catorce manzanas mil nueve varas cuadradas, sito en el barrio del "Hatillo", distrito 9º canton 1º de esta provincia; valuado à razon de cien pesos manzana, linda; al Norte, rio de Tiribi de oor medio, con potrero de los heredoros del finado Atmacio Mena: al Sur, calle de por medio, con hacienta de Don Francisco Maria Iglesias; al Este, con terreno del Señor Toribio Rojas; y al Oeste, con terreno de los Señors Tomas Moreno, Maria y Santiago Quezada. Pertence à la testamentaria del Señor Agustin Quezada y se vende judicialmente la pedimento de partes por no admitir cómoda division, —Quien quilere hacer postura, acuda que se le admitirá, siendo arreglada.

Judicatura civil y de comercio en 1º instancia de

Judicatura civil y de comercio en 1 % in la provincia de San José, Setiembre 9 de Francisco M. Fuentes

Salomon L. Mora. - Rafael Elizando.

A las doce del Viérnes treinta de Octubre, se ha de rematar en este juzgado y en el mejor postor, una casa y solar, sitos en esta ciudad—canton 1º distrito 2º de esta provincia, pertenecientes à los Señores Monica Rodríguez, Rafael y José Saiazar R., que lindan; por el Norte, con casa y solar del Señor Don Carlos Johaning (hijo); por el Sur, con casa y solar de Don Eugenio Boulanger:—por el Este, con casas y solarse de los Señores Alejo Quezada y Felix Jimenez; y por el Oeste, con solar del Señor Adolfo Calderon, constante el solar de veintiuna y media varas de frente, ocupado de la casa; y cuarenta y cuatro de fondo el solar, valorado éste en novecientos cincuenta pesos; y se vende por ejecucion de la Hacienda pública, para pagar denda de alcabala penal por el último de los dueños. Quien quisiere hacer posarra, comparezca que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado 1º constitucional. Octubre 14, de 1868.

Manuel Zeledon. A las doce del Viérnes treinta de Octubre, se ha

Manuel Zeledon.

Miguel Brenes .- Francisco Alvarado.

A las doce del dia 26 del corriente mes de Octubre, se rematará en la puerta de este juz gado, y en el mejor postor, un terreno de catorce manzanas próximamente con una galera de teja ubicada en dicho terreno, sito en el barrio de San José, en el punto llamado "El Cacao", primer distrito del canton primero de esta provincia, lindante: al Norte, con la ha-cienda de Don Francisco Iglesias, rio de Poas de por medio: al Este, con camino público que de por metto; al Este, con cambo probaso, conduce a Grecia; al Sur, con terreno del Señor Dimas Lopez; y al Oeste, con id. del Señor Andres Chacon, valorado terreno y galera en cuatrocientos treinta pesos, propios del Señor Pedro Perez y se venden de orden de este juzgado para pagar cantidad de pesos que debe à los Señores Don Andres Chacon y Don Benjamin Castro—por quienes se ha pedido la venta.-Quien quisiere hacer postura, comparezca a la hora del dia indicado, que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado 1º constitucional. - Alajuela, á las cuatro de la tarde del dia nueve de Octubre de

mil ochocientos sesenta y ocho.

N. Ocampo

José M. Quezada. Henrique Rojas.

A las doce del dia vejntiqueve del corriente, se ha de rematar en el mejor postor, un potrero situado en el punto llamado "Tejeros" barrio de Guadaiupe, Distrito 7 del Canton primero de esta Provincia, en el cual hay una casita pequeña y un horno de quemar cal. Linda: por el Norte, con el camino de las "A-moladeras:" por el Sud, con potrero del Señor Cecilio Fuentes, calle de los "Tejeros" de por medio; por el Este, con potrero del Señor Auselmo Monge; y por el Oeste, con potrero del Señor A Señores Joaquin Quezada y herederos del finado Joaquin Trejos; su area es de seis manzanas poco mas ó menos, y su valor el de cuatrocientos cincuenta pesos. Esta linea pertenece al Señor Jorje Torres; y se ha mandado vender para hacer pago de mayor cantidad à su acreedor Don Ramon Aguilar. Quien quisiere hacer postura, comparezca que se A las doce del dia veintiqueve del corriente, se ha lar. Quien quisiere hacer postura, comparezca que le admitira, siendo arreglada.

Judicatura civi! y de comercio en 17 instancia de la Provincia de Cartago, Octubre catorce de mil ocho-

E. Sinesio Ortiz - Manuel L. Brenes.

A las doce del dia veintidos del corriente mes, se rematarán en el mejor postor, los bienes signientes; un cafetal de segunda cosecha; en buen estado, sito en el paraje llamado el "Moral" en el barrio de San Isidro, distrito 6º canton 1º de esta provincia, constante como de cinco cuartos de mazzana, lindante; al Norte, con cerco del Señor Santos Roman y potrero de los herederos del Señor Tomas Roman; al Sur, con terreno del Señor Antonio Roman; y al Oeste, con el potrero antes dicho, valorado junto con su cosecha en quinientos pesos. Un potrero, sito en el mismo pando que el anterior, constante como de manzana y media, lindante; al Norte, con terreno del Señor Santos Roman; al Sur, con potrero del Señor Santos Roman; al Sur, con potrero del Señor Roman; al Este, con el cafetal anterior; y al Oeste, con el terreno del Señor Santos Roman; al Sur, con potrero del Señor Roman; al Este, con el cafetal anterior; y al Oeste, con el terreno del Señor Santos Roman, valuado en trescientos pesos. Estos bienes pertenecen a la testamentaría del Señor Santos Roman. A las doce del dia veintidos del corriente mes, se

Tomas Roman, y se venden á pedimento de partes para pagar deudas y la pension alimenticia concedida á la viuda. —Quien quisiere hacer postura, ocurra que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado 1º civil y de comercio en 1º instancia — San José, á las doce del dia cinco de Octubre de mil ochocientos seseata y ocho.

Francisco M. Fuenles. José R. Mejia. - Salomon L. Mora.

A las doce del dia veintitres del corriente, se rematarán en la puerta de este juzzado, y en el mejor postor, los bienes siguientes: una casa galera, madera de ira, como de cinco varas de ancho y diez de largo, con su cuarto caidizo y corredor, la mitad de cocina y cubierta de teja, con el solar en que está nbicada, situada en la villa de Escasú, distrito 1º canton 2º de esta provincia, y sus linderos son; por el Norte, con terreno de la Señora Rosario Marin: por el Sur, con terreno de Manuela Marin, é Ignacio Idalgo: por el Este, con id. del mismo Idalgo, y rio de Sau Rafael; y por el Oeste, con calle pública, está valuada en ochenta pesos; y á una yunta de bueyes, uno amarillo y otro hosco vayo, en cincuenta y nueve pesos.-Dichos bienes son propios de la mortual de la Señora Isabel Angulo, y se venden de orden de este juzgado, para pagar costas y gastos de la mortual. Quien quisiere ha-cer postura, ocurra el dia y hora que se le ad.

mitira la que haga, siendo arreglada, Judiestura civil y de comercio en la instan-cia de la provincia de San José. Octubre 5

de 1868.

Ramon García. Antonio Mendez .- Francisco J. Acuña.

A las doce del dia veintidos del corriente se ha de rematar en el mejor postor, un solar que mide cincuenta y cuatro varas de frente que inde enclarent y cocho de fondo, con una escuadra de veinte varas cuadradas poco mas ó menos, situado en el Barrio de los Angeles distrito 3º canton 1º de esta Provincia; y linda: al Norte, con solar de los herederos del finado Nicolas Valverde: al Sur, caile de por medio con solar del Señor Francisco Leandro y casa de la Señora Josefa Aguilar: al Este, con so-lar de la Señora Ramona Guillen; y al Oeste, con casa del Señor Juan Pedro Ibarra y so lares de los Señores Jacinto Rojas y Atana cia Moya. Dicha finca pertenece á menteria del finado Francisco Bonilla; y se ha mandado vender para pagar las costas y dendas de su mortual fijándose por base para la licitacion la cantidad de doscientos ocho pesos cincuenta centavos -Quien- quisiere hacer postura comparezca y se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Judicatura Civil y de Comercio de la Pro-vincia de Cartago. Octubre 6 de 1868.

F. Mata.

E. Sinesio Ortiz .- J. Matamoros.

A las doce del Viérnes treinta del corriente mes, se ha de rematar en el mejor postor y en las puertas de este Juzgado, una casa con el solar en que está ubicada, constante el canon de cinco varas de largo y cuatro de ancho con mas la cocina y cuartos caidizos, y el solar constante de cinco varas de frente y dieziocho de fondo, poco mas ó menos, sitos la casa y el solar en la Puebla de esta Ciudad, Canton 1º Distrito 3º de esta Provincia, valuados en trescientos pesos, que lindan: al Norte, con casa y solar de Don Juan Guerrero: al Sur, con casa de Doña Dorila Arguello de Bes che, al Este, calle del Teatro de por medio ron casa de Don Manuel María Alpizar; y al Oeste, con solar de Don Cleto Herrera, pertenecientes dicha casa y solar á los herederos de la finada Felipa Cedeño, y se venden por no admitir cómoda division .--Quien quisiere hacer postura ocurra, que le será admitida la que haga, siendo arreglada.

Juzgado 1º constitucional. San José, á las cinco de la tarde del dia 7 de Octubre de 1868.

Manuel Zeledon.

Francisco Alvarado. - Miguel Brenes.

A las doce del dia veinte y tres del corriente Octubre, se han de rematar en el mejor postor en la oficina del Señor Jefe Político los bienes siguientes: Una casa ubicada en un solar constante de un cuarto de manzana próximamente, que linda: al Norte, con solar de esta testamentaria; al Sud. con id del Señor Rafaela Valverde; y al Oeste, con potrero del citado Rafaela Valverde; y al Oeste, con potrero del citado Rafaela Valverde calle en medio, justipreciada en docientos pesos. El solar en que está constraida la casa de Don Jacinto Roddrigues de diez y siste varas de frente por cincuenta de fondo, que linda: al Norte, con solar de la Señora Juana Tapia: al Sud y Oeste, con id. de esta testamentaria; y al Este, con id. de Don Manuel J. Flores, calle en m dio. valuado en set ata pesos. Un solar cultivado de café, constante de media manzana próximamente, lindante: al Norte, con solares de la Señora Brigida Flores y de esta testamentaria; al Sud, con id. de la misma testamentaria: al Este con id. de Dón Antonio Flores calle en medio; y al Oeste, con casa y solar de la Destaticio. Dies instinuents de la carte de la calle de la misma testamentaria; al Sud, con id. tonio Flores calle en medio; y al Oeste, con casa y so-lar de Don Patricio Dias, justipreciado en trescientos treinta pesos. Un caballo blanco, valuado en cin-cuenta y un pesos. Las incas que preceden se hallan sitas en esta villa Distrito 1º Canton 3º de esta Prositas en esta villa Distrito 1º Canton 3º de esta Provincia, y se ven len judicialmente de órden de este Juzgado, previa informacion de necesidad y utilidad á lahora y en lugar indicados para el pago de créditos,
gastos mortuorios y de justicia de la testamentaria de
la finada María Blas Fernandez á la cual pertenecen.
Quien quisiere hacer postura, ocurra que se admitirán
las que se hagan, siendo arregladas.
Juzgado Arbitro testamentario. Desampara los Octubre seis de mil ochocientos sesente y ocho á las dos
de la tarde.

Manuel J. Flores. J. García .- Juan E. Monge.

EDICTOS.

Por el presente cito y emplazo à los que se crean con algun derecho à los bienes de la Señora Rafaela Mesen, vecina de esta Ciudad, à cuya mortual se ha dado principio à pedimento del albacea testamentario, para que dentro del improrogable término de quince dissa a resenten à deduciti. dias se presenten à deducirlo.

Juzzado 3º Constitucional. San José, Octubre 16 de 1868.

M. Pacheco. José Ubieta - Abdon Paut.

Por el presente cito y emplazo à todos los herede-ros legatarios y acreedores si los hay para que d'entro el término de quince dias se presentes à este Juzgado à deduzir los derechos que tengan en la mortual de la finada Isabel Rios, à que se ha dado principio, bajo la pena de la ley pena de la ley.

Juxgado 1º Constitucional de la Villa de Escazú á

las diez de la mafiana del dia mil ochocientos sesenta y ocho. ez de la mafiana del dia quince de Octubre de

Manuel Moreira.

Pablo Murillo .- Antonio Sosa.

RAMON CHAVARRIA, Alcalde 2º Constitucional de esta Ciudad.

Por el presente cito y en plazo al reo ausente Ramou Sanabria, procesado en esta causa, y en la cual he proveido el auto que dice. Juzgado 2º Constitucional, San José á las cinco de la tarde del dia quince de Octubre de mil ochocientos sesenta y ocho. De conformidad con los artículos 730, 731 y 840 del Código de Procedimientos, declarase haber lugar a formacion de causa contra el reo ausente Ramon Sanabria por el delito de contusiones; y prevéngusele nombre defensor.—R. Chavarria.—Elias Rivas.—M. Benavidez.

En consecuencia prevengo al reo se presente a estas, carceles, en el término perentorio de nueve dias, bajo los apercibimientos de ley si no lo verefica. Todos los funcionarios públicos tienen obligacion de prendera al indicado reo, y las personas particulares de indicar el lugar en que se oculta.

Dado en la Ciudad de San José, à las seis y media de la tarde del dia qui nee de Octubre de mil ochocientos sesenta y ocho.

tos sesenta y ocho.

R. Chavarria

Elias Rivas .- M. Benavidez.

JOSE ULATE, Alcalde 29 Constitucional de

Jose Ulate, Alcalde 29 Constitucional de la Villa de Barba.

Por el presente llamo y emplazo al reo ausente Manuel Cordero, contra quien be proveido el auto motivado que copio. Resultando de lo actuado mas que la prueba requerida por la ley para decretar la prission contra el reo ausegte Manuel Cordero, por los delitos de portacio,, uso de arma probivida y recistencia a la autoridad; se declara haber lugar à formacion de causa contra el expresado Cordero, por los delitos indicados; pougasele en prisiou, prevengasele cuando pueda ser habido nombre un def nsor que le proteja y defienda en esta Causa; dese cuenta al Señor Juez del Crimen de esta Provencia con este auto motivado, y copia certificada del mismo al Alcaldo de estas Cárceles, todo en conformidad de los artículos 730, 731, y 840 del Código de Procedimientos y artículo 24 de la ley número 9 de 23 de Setiembre de 1862.

En consecuencia prevengo al reo que se presente a

mero 9 de 23 de Setiembre de 1862.

En consecuencia prevengo al reo que se presente a estas cárceles en el término perentorio de nueve dias, con apercivimiento de que si no lo hiciere se le declarará revelde habiendolo por convicto en rozon de su contumacia. Todos los funcionarios públicos tienen obligacion de prender al indicado reo y presentarme-lo, y todas las personas particulares de indicar el fugar en oque se oculta.

gar en que se oculta.

Dado en la Villa de Barba á las once de la mañana del dia nueve de Octubre de mil ochocientos sesenta y

José Ulate. Ignacio Barquero. - Pedro Rui s

EUSTAQUIO PEREZ, Juez del Crimen en 1ª Instancia de la Provincia de Heredia.

Por el presente llamo i emplazo al reo ausente calvador Rivas procesado en esta causa, i en la cual con esta fecha, he dictado el auto que dice asi. - De conformidad con los Articulos 730 i 840 del Código de Procedimientos, declárase: haber lugar á formación de causa contra Salvador Rivas por el delito de abigen to cometido en propiedad de los Señores Don Pascual i Don José Solórzano: redúscasele a prision, i prevengasele nombre defensor. Eusta-quio Perez. Vicente Paniagua. Bias Zamora. En consequencia, prevengo al reo se presente á estas cárceles en el término perentorio de nueve dias, con apercibimiento, de que si no lo hiciere se declarará rebelde, i se le juzgará como à tal.-Todos los funcionarios públicos tienen obligacion de prender al indicado reo i presentarmelo, i las personas particulares de indicar el lugar en que se oculta.

Octubre 15 de 1868.

Eustaquio Perez. Blas Zamora. Vicente Paniagua.

José Joaquin Alfaro, Juez del crimen de la provincia de Alajuela.

la provincia de Alajaela.

Por el presente llamo y emplazo, al reo ausente Ramon Madrigal, con ra quien sigo causa por los delitos de fuga de la carcel con escalamiento y atentado a mano armada contra el jefe de policia de San Ramon.—En consecuencia, prevengo at reo se presente en estas carceles, dentro de el perentorio término de nueve dias; con ap-reibmiento de que si no lo hiciere, se le declarara rebelde y se le juzgara como a tal. Todos los funcionarios públicos, tienen obligacion de prender al indicado reo y presentarmelo y las personas particulares, de indicar el lugar en que se oculta.

Juzgado del crimen de la provincia de Alajuela. Octubre 16 de 1868.

J. Joaquin Alfaro. Leocijildo Castro. -- Rufael Ugalde.

LA GACETA.

La "Estrella de Irazú" reproduce en su número 31 una carta del ex-Jefe político de Barba Don Vicente Rodriguez, quejándose de haber sido despojado de su destino por el Gobierno con el objeto de ganar ciertos votos á favor de la candidatura del Señor Lie

Para poner de manifiesto la falsedad de es a recriminacion, basta publicar los documentos oficiales de que consta que, habiendo sido interino el Señor Rodriguez, el Gobierno debia recabar ios datos necesarios para proceder con acierto al nombramiento de un propietario. El Sr. Rodriguez no tenia ningan derecho á este nombramiento y de consiguiente es impropio hablar de despojo. Llamamos ademas la atencion á la fecha de aquellos documentos, anteriores al compromiso que el Señor Rodriguez finje haber habido con otra persona sobre la eleccion presidencial, y á la circunstancia de que el Señor Gobernador de Herediasujeto de intachable rectitud é imparcialidad-no es partidario del Señor Volio. le controlle la superimere la

Nº 36.

Palacio Nacional. San José, Setiembre 4 de 1868.

Señor Gobernador de la Provincia de Heredia .- Diversos informes privados ha recibido el Poder Ejecutivo de que el actual Jefe Político de Barba no liena cumplidamente los deberes de su destino; y a fin de cerciorarse mejor de la verdad en este particular, previene à U. que tomando datos de personas de acrisolada honradez, imparcialidad y buen juicio que puedan suministrarlos por recidir cerca de dicho foncionario, informe sobre la conducta de él.

cion del cuis no sportin dedesiramonths as soit Nº 62 sortanon sup

Honorable Señor Ministro de Gobernacion.

Gobernacion de la Provincia de Heredia, Setiembre 9 de 1868.

Con la mira de dar el lleno á lo que se me previene por US, en nota número 36 de 4 del corriente, recabé de un conside rable número de vecinos de la Villa de Birba, entre los que crei mas imparciales y de mejor juicio, la opinion que hubiesen formado sobre el camplimiento ó incumplimiento del actual Jefe Político de la Vina referida; y obtuve contestaciones acordes en e! fondo, en las que se me ma nifiesta: que desde que el Señor Don Vi cente Rodriguez funciona como la autoridad principal de aquel canton, lejos de notarse progreso alguna, se ha esperimen tado un verdadero retraso, cuvo retraso atribuven à no estar el Senor Rodriguez dotado de las calidades necesarias para desempeñar el destino que se le ha encomendado. La opinion un nime de varias personas de la mejor nota elejidas arbitratiamente en el vecindario, me ha hecho comprender que el Señor Rodriguez no llena cumpiidamente los deberes de su lestino.-No obstante lo expuesto, ante mi autoridad no se ha presentado hasta hoy ninguna queja formal contra el Señor Rodriguez y muy bien pudiera suceder que el desagrado que se nota en Barba contra la autoridad política, sea el reflejo

de antiguos disgustos entre Don Vicente Rodriguez y algunos vecinos principales dei Canton .- Yo considero que una autoridad a quien se le declara en contra, la mayoria en un puebio pequeño, no puede llevar á cabo ninguna obra de utilidad, porque en todo encuentra obstáculos, esto me hace creer que en la actualidad el Señor Jefe Político en cuestion no puede hacer progresar el Canton de su mando,—Talves S. E. el Señor Presidente de la República y US, tengan informes mas minuciosos sobre los desvios que se le atribuyen à la antoridad de Barba; por mi parte no puedo decir otra cosa que lo que queda expuesto.-Con la mayor consideracion me suscribo de US. Honorable n.uy atento servidor .- (F.) Saturnino Trejos.

Publicariamos estos documentos sin afiadir una palabra, si se hubiera criticado-aunque injustamente-la conveniencia de algun acto gubernativo. Pero notando la gravedad de la imputacion, no podemos menos de reco-mendar al Señor Redactor de la "Estrella" que proceda con menos lijereza y procure informarse mejor, cuando se trata de divulgar falsedades de esta clase contra la autoridad.

Una correspondencia de "El Travieso" número 45 firmada "Un intolerante", censura al Presidente de la la República, en una especie de alegato de buena prueba y en estilo bien conocido, por haber firmado un compromiso á favor de la candidatura del Señor Lic. Volio. amot shadosash l

La carta fundamental declara responsable al que ejerce el Poder Ejecutivo,

"si coartare la libertad electoral de "que deben gozar los electores,"

y dispone que el Presidente no puede ser elector; pero aunque no le da voto, tampoco le priva de los derechos que todo ciudadano tiene, es decir, de tomar interés en la eleccion y dar como simple ciudadano, la preferencia á un candidato sobre otro.

Diremos mas: á nuestro juicio nadie tiene un interés mas inmediato en la eleccion de su sucesor que un Presidente digno de la confianza que los pacolos han depositado en él. Tal Presidente (y ninguno que juzgue de buena fé y con imparcialidad, puede negar que el actual Jef le la Nacion pertenece á esta categoria,) tiene fuera de los diferentes intereses que mueven á los demas ciudadanos, uno que le es peculiar.

Un gobernante de talento, de patriotismo, de ideas y carácter posee y debe poseer la noble ambicion de hacer un bien á su pais y dejarle un monumento de prosperidad y gratitud. Bien puede ser que se equivoque en el objeto que al intento haya escojido; pero siempre obrará conforme á sus convicciones.

Nadie ignora que el corto periódo presidencial que establece nuestra Constitucion, casi nunca permite al Presidente llevar á cabo una de aquellas empresas de utilidad pública; apenas tiene tiempo para poner los ci mientos; al sucesor le toca levantar el

¿Puede ser indiferente al primer Majistrado, quien sea su sucesor y cuales las tendencias que este adopte? Puede convenirle que borre con la esponja del poder lo que existe? ¿No debe un Presidente pensar como todos los demas hombres, inclinándose con predileccion á los que profesan sus mismos principios y conservan sus obras en vez de destruirlas? Puede, por ejemplo, el Dr. Castro desear que le suceda un mandatario que abandone la institucion del Banco Nacional, todavia no enteramente consolidada, que él con orgullo llama suya y de la cual se promete grandes beneficios para el pais? que mire con raldad la empresa del ferro-carril que con tantas esperanzas tiene iniciada?

El Señor Presidente ha omitido con suma escrupulosidad aprovecharse de su elevada posicion y de su carácter público para la ajitacion eleccionaria; pero absurdo seria quererle disputar el derecho de tomar parte como particular en un compromiso privado que no afecta su autoridad, ni acude á otros medios que los legales, ni le permite ejercer otra presion que aquella moral que siempre se desprende de la opinion de un sujeto respe tado por su intelijencia, su ilustracion y sus virtudes cívicas.

Pero aun mas absurdo es el empeño del articulista de sostener su doctrina por el ejemplo de los antecesores del Señor Dr. Castro; pues, conocido es por todos que el movimiento eleccionario que precedió á la elec cion del Señor Lic. Don Jesus Jimenez y terminó en una transaccion de los partidos, fué dirijido por el Presidente Dr. Don José Maria Montealé gre; que el acta del compromiso llevó en primera línea su nombre y que el personalmente recojió las firmas de muchos electores de la Provincia de San José.

Entonces no hubo ni "intolerantes." ni "taviesos;" pero lo que conviene hoy, talvez no conviene mafiana, y lo que tué permitido al Dr. Montealegre, no lo es al Dr. Castro!

y tan ciegos son los que se dejan dominar por el interés y las pasiones!

Una de las objeciones de que la prensa oposionista se sirve, para dese acreditar los principios administra-tivos del Señor Lic. Volio, es la resistencia que (segun se asevera) ha opuesto á la abolicion del impuesto de exportación que pesaba so bre el café. No entraremos aqui en averiguar si es cierto ó no este aserto y tampoco nos ocuparemos de la cuestion de si, en caso afirmativo, el Señor Volio hubiera tenido razon para oponerse á semejante medida, bajo el punto de vista económico y financie ro, atendiendo á que la franquicia de aquel impuesto favorece mas al comerciante que al agricultor. Mucho menos pensamos en calificar las pro-videncias que el Congreso Nacional ha adoptado pará reponer el impuesto de exportacion, sustituyéndole otros que gravan artículos de consumo y de primera necesidad, puesto que en los actos del Poder Lejislativo al Señor Volio no le cabria ninguna responsabilidad, aun cuai do fuesen desacer

Todo eso nos parece de un interés secundario, porque-aun concedido, co mo no concedemos, que Don Julian Volio opinaba en principio contra la abolicion del derecho sobre la exportacion del café-no podria deducirse lo que nuestros adversarios se esfuerzan en deducir, á saber, un error perjudicial á los intereses nacionales en la conducta administrativa que el Sr. Volio ha observado en esta cuestion.

A la verdad, la objecion da á conocer una completa ignorancia del mecanismo gubernativo.

El Señor Volio fué Ministro de Hacienda y como tal se presentó por medio de su Memoria y personalmente á las Cámaras Lejislativas.

Las diferentes funciones de un Gobierno están representadas por los Jefes de los respectivos Departamen tos. Así se hallan organizados todos los Poderes Ejecutivos en los Estados representativos, sean monárquicos ó republicanos.

Como en la música un solo instrumento no produce la armonia, sinó el conjunto y la consonancia de varios, así sucede en la organizacion del Poder Ejecutivo que tambien exije la variedad de los elementos y su concordancia. Aquella-la variedad-está representada por la division en distintas carteras, esta la unidad-por la accion del Presidente

La tarea principal del Ministro de ¡Tal es la buena fé de la oposicion | Hacienda consiste en aumentar y con-

servar los ingresos y en disminuir los egresos, procurando que siempre ha-

va dinero en caja.

Los Ministros de los demas ramos, principalmente de Fomento, de Guerra y de Gobernacion (en grandes paises se segrega ademas del primero la artera de agricultura y comercio) no cuidan sinó de la útil inversion. De consiguiente, el Ministro de Hacienda debe empeñarse en que las rentas no se disminuyan, ni sean menos productivas; los otros, en que se gaste lo mas posib e en sus departamentos. Este antagonismo se encuentra en todo el mundo.

En los Estados que abundan de elementos políticos, esta division puede llevarse á efecto en todo su rigor. No es así en nuestro pais pequeño en que la necesidad nos obliga á reunir algunas Carteras en una sola mano. Pero aun en este caso se debe procurar que á lo menos no se reunan las Carteras mas incompatibles, como la de Hacienda con la de Fomento y Guerra, porque en ellas hay una continua oposicion natural de intereses.

El Sr. Dr. Castro tuvo presente estos principios fundamentales al organizar las funciones del Poder Ejecutivo y ellos han presidido á sus disposiciones, cuando por medio del Decreto de 9 de Mayo de 1866 borrò el abuso que tanto tiempo habia existido entre nosotros, concentrando en una sola persona las Carteras de Hacien-

da, Guerra y Caminos

Si no nos apartamos de estos principios elementales de la ciencia administrativa, debemos confesar que la obligación principal del Señor Volio, como Ministro de Hacienda, fué oponerse à la derogacion de un inpuesto ya existente, y eso tanto mas, cuanto que su producto era considerable y causaba en las arcas nacionales un déficit, dificil de llenar en nuestro sistema rentístico; pues, la exportacion del último año por la Garita ascendió á 202,869 quintales y por consiguiente la renta à \$ 101.434.—50 centavos.

Segun lo relacionado el Señor Volio, si se hubiera opuesto á la abolicion de la renta en cuestion, no habria hecho otra cosa que cumplir con su deber en el puesto que entonces ocupaba, aun cuando como Ministro de Fomento o como Presidente hubiese obrado de otra manera. Creemos que sus adversarios, á lo menos los que no sean enteramente ignorantes, están en este punto conformes con nosotros. La Nacion demanda gastos, actividad y progreso, todo lo cual cuesta dinero, y por supuesto debe tambien dar los recursos que al intento se necesitan. Pero á la oposicion que especula sobre los errores y la confusion de las masas, conviene para su ajitacion presentar, por absurdo que sea, al Señor Volio como opuesto al alivio de los contribuyentes é inclinado á aumentar sus gravámenes y onerosos impuestos..... para que no sea electo Presidente! Hinc illae lacrimae!

COMUNICADO.

- Señor Redactor de la Gaceta Oricial.

San José, Octubre 14 de 1868.

En el número 30 de la "Estrella de Irazá" he visto inserto un artículo referente a los planos de la Iglesia Parroquial de

Cartago.

He sentido no ver la firm i del autor al pié del Comunicado, porque faltando este requisito me veo en el caso de no guardarie las consideraciones que ta vez se merece. Tengo por principio no contestar nunca a los cargos que como á hom-bre público se me hagan, bajo el anóni-mo, porque si el que escribe no tiene valor para firmar sus producciones, prueba es, de que ellas encierran ideas ó conceptos falsos que daria vergüenza decirlos á cara descubierta. Por otra parte, bajo el anónimo pueden escribir ó cubrir los escritos los seres mas despreciables de la sociedad y triste seria la condicion de un empleado público, si se viera en el deber de estar daudo satisfaccion à los bruscos ataques de esos séres ó à los de envidiosos ineptos que no son acreedores sinó al mas profundo desprecio. Ignoro á cual de e sas dos c'ases pertenezca el autor del Remiti-lo de Cartago y por toda contesta-ción á su artículo le diré; que muy bien pudiera ser que el Señor Kurtze quien desde que llegué à esta República me hostiliza, sea su coprofesor en varias materias; pero niego que lo sea mio en ninguna, por cuanto no sov Injeniero civil y arquitecto tan solo por mí dicho. Tengo mis credenciales en buena y debida forma y ademas una medada de honor per trabajos efectuados que calificó dignos de prémio un respetable cuerpo de Injenieros. A mi calidad de profesor viene tambien en apoyo lo que he hecho en este pais: el impulso dado à los trabajos públicos, los artesanos formados y las obras construidas. Sentado esto, el autor del Remitido podrà juzgar si és posible que haya rivalidad entre el Señor Kurtze y yo, y si podra afectarme en lo mas mí nimo la resolucion tomada por la Municipalidad de Cartago, y mucho menos la opinion que sobre el objeto de esa resolucion haya formado el articulista.

Ahora bien; como la cuestion de planos es de alguna importancia para el público y sobre todo para el pueblo de Cartago, que es el llamado á hacer grandes sacrificios para poder llevar adelante la construcción del templo, voy á poner en su conocimiento enal ha sido mi conduca en esta cuestion, sirviendome para ello

de los documentos oficiales que obran en y así es en efecto. Que importa que de esta Direccion,

dacia fines de O tubre de 1866 el Gobernador de Cartago solicitó de la Dirección General de O mas Públicas se diera principio à los trabajos de la Iglesia Parroquial, conforme a un proyecto levantado por el Señor Kurtze a quien pagó la Municipalidad por ese trabajo cerca de setecientos pesos.

Es evidente que antes de dar principio á una obra de esa magnitud, hay que estudiaria en los planos y hacerse cargo de ellas hasta en sus menores detalles. Con tal motivo pedí el proyecto á Cartago y despues de examinarlo muy detenidamen te, en union del ayudante mayor Don José Quirce, lo devolví à la Municipalidad por conducto del S nor Gobernador quien dirijí la nota marcada con el número 84, quedando vo con el convenci miento íntimo de que el Señor Kurtze es tan entendido arquitecto como habit Injeniero de puentes y calzadas. En con-testacion à la nota número 84 recibi la señalada con el número 203. Para sa-tisfacer los deseos de aquella Municipali dad, di principio a la formacion de un nuevo proyecto que h ibria quedado con cluido en pocos meses, si por mis muchas ocupaciones no hubiese tenido que interrumpir i cada paso el estudio de él y úl timamente por el tiempo de mi ausencia

La parte escencial del proyecto, la pianta jeneral y planta de los cimientos, estaba terminada cu undo recibí la nota a-

premiante número 259.

Para levantar los dibujos de las fachadas é interior del templo, se hubieran necesitado todavia algunos meses mas, en atenzion à que en la oficina de mi cargo solo hay un dibujante que tiene que ocuparse de otros muchos trabajos à la vez.—No queriendo, pues, que la Municipalidad demorara por mas tiempo el principio de la obra, levanté un croquis de la fachada y otro del interior con la única mira de dar à la Honorable Corporacion una idea aproximada de lo que había de ser el todo del proyecto. Cres que nadie ignora lo que quiere decir un croquis.

Si entre los miembros de la liustre Re presentacion hubiera habido personas competentes para poder juzgar en mate ria de arquitectura, habria ciertamente omitido los mencionados eroquis, porque la base de todo edificio es la planta o plantas que de él se hayan levantado, y en el caso apremiante en que me puso la Honorable Representacion Provincial, hubiera bastado con esos trabajos y con la indicacion del estilo que intentaba adoptar. Pero como los Señores Munícipes no estan en la obligación de saber cuales son los diferentes estilos que la arquitectura emplea en las construcciones, se le-vantaron, como he dicho antes, unos dibujos que no tenian otro objeto que el de dar una idea del conjunto. A esto llama eautor del Remitido de Cartago, "hermo sas cópias." Si son copias, edas al menos prueban que tengo idea de lo bello y lo sé apticar; y si no lo son, tanto mas á mi

He dicho autes, que la planta de un edificio constiture la parte escencial de él,

ese mismo edificio se hagan cuantas elevaciones, cortes y detailes sea posible hacer, si la base sobre que debe descansar todo eso no está conforme con los principios mas elementales de la ciencia y del àrte? Este es e caso en el proyecto de Parroquia del Sr. Kurtze, plajio, en la planta, de varias Iglesias góticas que él ha adoptado a un estilo sui generis. El muro de fachada principal que mira hàcia el O. tiene un espesor en la planta de nueve piés españoles mientras que los laterales solo tienen la mitad. Sera que la fachada principal no es parte integrante de todo el resto del edificio ó ser que el Señor Kurtze ha creido que por ser fachada principal, debe el muro ser tambien principal por su grueso? Que objeto puede tener esa dimension exorbitante? Probablemente el dar à la obra un costo mavor v meaos estabilidad á las construcciones, porque no estando en relacion el grueso de este muro con el espesor de los laterales, no solamente hay probabilidades de que el asiento de la construccion en esa parte sea mayor y haga coartear el edificio, como ha sucedido en la Iglesia del Cármen en Heredia, sinó que en el caso de un movimiento de tierra esa iumensa mole puede desprenderse de los costados y arruinar los laterales. Si la fachada principal tuviera dos ó mas enerpos y las laterales solo uno, habria entonres razon para haber dado al muro un grueso m evor; pero no es así. El grueso de los muros nunca es arbitrorio; es el resultado de cálculos mas ó menos complicados seguo las condiciones en que se encuentran 6 que deben de llenar. El mismo defecto se encuentra reproducido en los cuerpos salientes, al N. y S. de la panta, destinados para bautisterio, muertos v capillas.

Las tres naves de que consta la planta, están cubiertas con bóvedas de arista. Esta bóveda necesita para su estabilidad de cuatro puntos de apoyo. En la abside el Señor Kurtze señala bóvedas cuyos puntos de apoyo son los riñones ó las claves de algunos arcos. De carton y comuy buena cola podría hacerse un edificio como el que presenta el Señor Kurtze, pero jamás con otra clase de mate-

Para que nada falte en el proyecto, se encuentran en la parte posterior de la planta otros dos cuerpos avanzados de forma octogonal, uno de los cuales está destinado para Capilla del Sagrario. Por no haber podido el Señor Kurtze hacerlos formar cuerpo con el resto de la construccion, los ha dejado arrimados á la culata de la Iglesia sin que presenten garantia ninguna de estabilidad. Bosta fijarse en el perimetro exterior de la planta para convencerse de lo que ilevo dicho.

En los cimientos no hay amarres, no hay union. De manera que aun suponiendo posible la construcción de las bóvedas tal como están provectadas, no habicado continuidad en el ci niento, el peso de la misma bóveda formaria asientos desiguales que darian por resultado su completa destrucción el dia que se quitaran las simbras ó formaletas, Defectos son estos mas que suficientes para con-

arquitectura no posee ni los conocimientos de un escolar del primer año.

De que sirven, pues, los muchos cortes y fachadas que acompañan la planta si esta no es realizable? Y que son esas fachadas y cortes sinó la degradacion del árte? En donde están las proporciones à que debe sujetarse el arquitecto, para dar lijereza a la construccion, hermosura y selidez:? en doude la armonia entre el conjunto y las partes? Todo ailí es pesado, todo es arbitrario.

Pero para que en ningun caso se cre-

yera que por espíritu de oposicion habia dicho, como Director de las Obras Nacionales, que el proyecto del Señor Kurtze no estaba con arreglo al árte, indiqué à la llustre Representacion Provincial al presentarle personalmente mi proyecte, que escojiera á su placer entre los planos del Señor Kurtze y los que tenia el honor de exhibirle; pero que en caso de adoptar los del primero, hiciera venir del exterior un maestro de obras "muy intelijente" para que en la ejecucion corripiera los de-

fectos de los planos.

La Ilustre Representacion Provincial, para obrar con acierto, citó a varios de los vecinos mas notables de Cartago, v en cabildo abierto, decidieron estos, casi por unanimidad de votos, aprobar para la ejecucion el proyecto del Señor Kurtze. No conforme con esto la Hustre Repre-sentacion Provincial y descando salvar todavia mas su responsabilidad, remitió al Injeniero Don Mariano Montealegre los trabajos del Señor Kurtze y los mios para que informara. El Señor Montea-legre dió el informe letra A. en vista del cual la Municipalidad resolvió adoptar definitivamente los trabajos del Señor Kurtze. Elia ha salvado su responsabilidad, quedando por únicos responsables los vecinos que fallaron en una cuestion estraña á sus conocimientos, y el Señor Montealegre que se ha equivocado.

A su vez yo tambien debia salvar la mia y así lo comuniqué á la Ilustre Re. presentacion Provincial en mi mencionada nota número 84, y posteriormente en la número 107, contestaci n á la número 316 del Señor Gobernador.

De lo relacionado puede inferirse si habrá habido por parte mia la menor intencion de herir la suceptibilidad del Sehor Kurtze; habiendome siempre abstenido de manifestar los defectos que ahora señalo, obligado como me veo a responder à inmerecidos cargos que tantos y tan fundados motivos tengo para creer que es él quien los ha sujerido.

Soy de U. Señor Redactor atento S. S.

A. M. Velazquez.

COMPROBANTES.

N. 84. = Sefior Gobernador de Cartago.

San José, Noviembre 6 de 1866.

Examinado detenida y escrupulosamente el plano tevantado para la Parroquia de esa Ciudad, encuentro que él no está con arregio al arte, por lo que no se puede proyectar ninguna reforma sinó es haciéndolo nuevamente; mas si se quiere llevar á efecto tal como diche plane esta;

vencerse de que el Señor Kurtze sobre entonces esta Direccion salva en un todo blicas. su responsabilidad.

Soy de U. etc.

(F.) A. M. Velazquez.

N. 203 = Noviembre 22 de 1866.

Señor Director General de Obras Pú-

El Señor Presidente Municipal, en nota de 20 de los corrientes, me dice lo que

copio:-

"La I. R. Provincial en sesion extraordinaria celebrada el dia de ayer tomó en consideracion la nota oficial de U. de 8 de los corrientes, número 192, transcriptiva de otra del Señor Director General de Obras Públicas, en que manifiesta, que habiendo examinado detenida y escrupulosamente el plano levantado para la Par roquia de esta Ciudad, encuentra que és no está con arreglo al arte, ni admite reforma alguna. Despues de una larga diseusion, la Municipatidad por unanimidad de votos acordó; solicitar del Señor Director General de Obras Públicas por el honroso conducto de U. un nuevo plano de la Parroquia que satisfaga las necesidades de esta Ciudad, teniendo en consideracion que á mas del entusiasmo relijioso de sus habitantes, se cuenta con materiales en abundancia y sumamente baratos, para construir un edificio que no sea inferior á los que de esta clase, ostentan las otras Ciudades de la República; y que aproba-do que sea por el Supremo Gobierno el nuevo plano, se sirva remitirlo a esta Corporacion.'

Y la trascribo á U. para su inteligencia y fines consiguientes.

De U. etc.

(F.) Pedro Garcia.

N. 259 .- Agosto 8 de 1868.

Señor Director General de Obras Públicas.

La I. R. Provincial en su última reuunion acordó lo siguiente.

"Art. 16. En atencion à que el vecindario anhela se dé principio a la reedificacion de la Iglesia Parroquial de esta Ciudad: a que es de mucha necesidad quitar las ruinas de la antigua Iglesia, que dan un aspecto triste á la plaza principa; y por último a que á la fecha, no obstante las utuchas ocupaciones del Sr. Director General de Obras Públicas debe estar muy adelantado el plano que está levantando para construir de nuevo el edificio mencionado, se acordó suplicar al Sr. Director. por conducto del Sr. Gobernador de la Provincia, se sirva concluir dicho plano dentro de un mes, y de que en caso de que por cualquier motivo no le sea posible terminarlo en este tiempo, se sirva manifestarlo para dictar la providencia que sea convenieute."

Al comunicar à U. el presente acuerdo para los efectos á que se contrae, cábeme el gusto de firmarme de U. muy atento servidor.

(F.) José M. Oreamuno.

N. 316.-Setiembre 25 de 1868.

Seuer Director General de Obras Pá-

La I. R. de esta Provincia en su últimareunion acordó al artículo 14 lo siguiente.

"Considerando: que hace muchos años que la Municipalidad de esta Provincia mandó levantar á Don Francisco Kurtze un plano para la Iglesia Parroquial de esta Ciudad, el cual fué aprobado por el Supremo Gobierno: que deseosa de que se diera principio à la reedificación de dicha Igresia acordó há dos años pedir al Señor Director General de Obras Públicas se sirviera dar la línea: que con tai objeto le fné entregado para su exámen el plano del Señor Kurtze y lo devolvió manifestando no estar arreglado al arte: que por esta causa se abstuvo la Corporacion de dictar otra provi tencia acerca del plano del Sr. Kurtze y pidió a dicho Señor Director otro que estuviera arregiado al arte y fuera aceptable á las circunstancias locales: que al entregar el Señor Velazquez á la Municipalicad los planos de los cimientos del edificio y dos croquis de la fachada, manifestó que la Corporacion podia escojer entre el suvo v el del Sr. Kurtze, pues era materia de gusto; y que al decir que el de este no estaba arreglado al arte, no quiso expresar que el edificio pudiera caer por defecto en su construccion, sinó que no representaba bien el plano el objeto a que se destina, lo cual constituve un defecto de arte; que era ai que és se habia referido: que a loptando la indicación del Señor Director General de Obras Páblicas y tratándose de gastos la Municipalidad acordó oir a los vecinos notables de esta Ciudad los que casi por unanimidad de votos se decidieron por el plano del Señor Kurtze: que la Corporacion para proceder con mas acierto solicitó el dietámen del Injeniero Don Mariano Montealegre, quien en su informe de 15 del presente està de acuerdo en que el plano del Señor Kurtze no tiene defectos de arte, está calculado segun las circunstancias locales y ademas es factible el edificio con los artesanos del pais, mientras que respecto al del Sr Velazquez no pudo formar idea exacta ó aproximada con los datos que este ha suministrado, sobre su arquitectura, solidéz y costo. Por todo lo expuesto, se acuerda: adóptase definitivamente para la reedificacion de la Iglesia Parroquial el plano que levantó el Injeniero Don Francisco Kurtze, v solicitese del Señor Director General de Obras Públicas por conducto del Señor Gobernador de la Provincia, se sirva dar la línea para principiar la reedificacion del mencionado edificio."

Al comunicar etc. etc.

(F.) José M. Oreamuno.

(Vèase el Alcance.)

Director y Redactor responsable. DR. FERNANDO ESTREBER.

IMPRENTA NACIONAL -CALLE DE LA MERCED.

COMUNICADO.

(Continua)

N. 107.=Sr. Gobernador de la Provincia de Cartago.

San José, Octubre 1 de 1868.

Por el artículo 14 que me trascribe U. en su apreciable nota número 316 quedo impuesto de la resolucion definitiva que la I. R. de esa Provincia acordó en su última reunion respecto á planos para la reconstruccion de la Iglesia Parroquial.

Respetando debidamente la opinion de los vecinos notables de esa Ciudad que opinaron casi por unanimidad de votos por el proyecto del Señor Kurtze, y respetando igualmente la opinion emitida por el Injeniero Don Mariano Montealegre, la Direccion de Obras Públicas saiva su responsabilidad y ratifica en todas sus partes la nota dirijida à esa Gobernacion con fecha 6 de Noviembre de 1866 y marcada con el número 84. El Señor Montealegre en union de los vecinos notables quedan únicos responsables de la obra.

En el mencionado artículo 14 que me trascribe U. encuentro un párrafo que á la letra dice: "que al entregar el Señor Velazquez á la Manicipalidad los planos de los cimientos del edificio y dos croquis de la fachada, manifestó que la Corporación podia escojer entre el suyo y el del Señor Kurtze, pues era materia de gusto; y que al decir que el de este no estaba arreglado al arte, no quiso espresar que el edificio pudiera cuer por defecto en su construcción, sinó que no representaba bien el plano el objeto á que se destina, lo cual constituye un defecto de arte; que era al que él se habia referido:

Protesto contra ese párrafo por no ser

A la I. R. P. he di ho al entregar el nuevo proyecto: que no habiendo entre las personas que componen ese Cuerpo ningun intelijente en materia de arquitectura y construccion, dificil sería à 1. C. fal ar con acierto sobre cual de los planos convendría mejor y cual de ellos llenaría satisfactoriamente las condiciones de solilidez, hermosura y menos costo; que no marcaba los muchos defectos de arte en que abunda el proyecto del Señor Kurtze por que era inútil señalarlos á quienes no podian entenderlos sinó era previo un curso de construccion: que no teniendo yo interés ninguno en que se adoptara mi plano de preferencia al del Señor Kurtze, la I. R. elijiera el que mas le agradara, gui indose por su gusto en aquello que les era ficil poder juzgar. Uno de los pro-yectos tiene el aspecto de fortaleza y el otro lo tiene de Iglesia pero que eso al fin era materia de gasto; que en caso de que ad optaran el del Señor Kurtze hicieran venir del exterior un maestro de obras

muy intelijente para que se hiciera cargo del trabajo y corrijiera en la construccion les defectos de los planos.

Esto es lo que he dicho y de ello no se infiere como lo ha creido la I. R. P. que los trabajos que hace dos años juzgué malos, hoy me parczcan buenos, ni mucho menos el que la Direccion de Obras Públicas deba cargar con la responsabilidad de la obra.

Sírvase U. entregar al portador de la presente los planos que pertenecen á esta Direccion.

Con toda consideracion etc.

(F.) A. M. Velazquez.

A Sr. Don José M. Orcamuno. San José, Setiembre 15 de 1868.

Muy Senor mio.

A mediados de la semana pasada recibí la nota número 298 que U. me dirijió con fecha 9 del corriente, informándome que la I. R. P. de Cartago habia acordado pasarme los planos levantados para la Iglesia Parroquial de esa Ciudad, por los Señores Vel equez y Kurtze para que los examinara y diera mi opinion sobre cual de ellos esté mas en armonía con el gusto dominante y sea mas factible, consultando los recursos de esa ciudad.

Despues de un examen muy prolijo de dichos planos, creo camplir el encargo con que me ha honrado esa I. R. P. haciendo las siguientes observaciones:

1. D I S nor Velazquez que hav s lime: te u i plano de los cimientos, uno de la planta y croquis aproximativo de la fachada ó interior de la Iglesia.

Con tales datos no es posible formar una idea exacta ó apreximada para dar una opinion sobre la arquitectura, solidez y costo del edificio.

2. Del Señor Kurtze hay una planta de todo el edificio; planta y prospecto : l Oeste, perfil y prospecto al Sur, y perfil y prospecto al Este.

2. Estos planos son suficientemente de tellados para que pueda decir que en mi opinion la arquitectura del edificio propuesto por el Señor Kurtze, es sencilla y al le ance de nuestros operarios, y que la selidez del mismo es muy suficiente.

La portad: (prospecto al Oeste) no tiene la altura que demandan les reglas de arquitectura, defecto que tendrá todo edificio que se construya en un pais donde hay temblores y el arquitecto tenga presente esta circunstancia.

El costo de la Iglesia será muy considerable si se construye segun los planos y con las reglas del arte.

Aprovecho esta oportunidad para firmarme de U, atento s. s.

(F.) Mariano Montealegre.

A ULTIMA HORA.

EL VAPOR "PARKERSBURGH,"

Desde el dia 19 ó 20 se aguardaba la cor-respondencia del vapor "Parkersburgh," y vista su dilacion, se temia ya que el buque hubiese sufrido algun accidente. Estos temores se van realizando por desgracia; pues segun lo comunica oficialmente a esta Administracion jeneral de correos el Administrador de la Union, el "Par-kersburg" baró en punta de Caracoles, como á una mil'a de distancia del Puerto de Amap: la, el 15, á las ocho de la noche. La tripulacion y los pasajeros se salvaron, con la mayor parte de sus equi-pajes. Se agrega que el buque estaba enteramente perdido y averiada toda la carga, que se dice era considerable. Los pasajeros, entre los cuales se encuentran dos sacerdotes y tres hermanas de la caridad, comenzaban à llegar à la Union, cuyas antoridades locales tomaban las disposiciones convenientes para auxiliarlos. El Administrador de correos envió por la correspondencia dirijida al Salvador y à Guatemala y le fué remitida. Se anuncia el envio de la de aquí: pero aun no ha llegado. Es una fortuna que en esa desgracia no hayan sufrido personalmente ni los pasajeros ni la tripulacion del va-

(De "La Semana")

FUEGO A LA CALUMNIA.

Señor Canónigo Dr. D. Domingo Rivas. San José, Octubre 7 de 1868.

Senor mio.

Tenga la bondad de responderme al pié de esta, si cuando le presenté la exposicion aceptando la candidatura del Scñor Lic. Don Julian Vo io para que la firmara, USa libre y esponténeamente y contoda su voluntad dió su firma sin intervenir para esto en lo mas minimo el Ilmo. Señor Obispo. Si la firma la dió USa aun sin conocimiento de dicho Señor Obispo y solo se haló presente el Señor Cura de Santo Domingo D. Benito Saenz, quien no quiso firmar, manifestando que lo haria cuando se la presentasen en su Curato.

Igualmente: si le consta que dicho Senor Obispo en ningun caso ha ejercidofuerza, empeño, ó coaccion á fiu de que los-Señores Canónigos que componen el Venerable Cabildo Eclesiástico de esta Diocesis firmaran, quienes lo hicicron sin quelo supiese el Señor Obispo.

Dignese contestarme y al misma tiempo aceptar el afecto con que me firmo sus atento seguro servidor y compinero. Señor Presbítero D. Francisco Calvo.

En contest :cion á la de USa digo: que es cierto su contenido; pues no solamente no me consta que haya instado, y menos forzado el Illmo, y Reverendísimo Señor Obispo à persona alguna para que firmase dicha exposicion, sinó que estoy convencido de que no lo ha hecho, ni lo hará. Sov de U. atento servidor y compañero.

Domingo Rivas.

San José, fecha ut supra.

MISCELANEA.

Colegio militar.—Han venido ya á esta Capital algunos de fos jóvenes pedidos a los Departamentos y destinados al Colegio mi-litar, á los cuales se les está proveyendo de u-niformes con arreglo al Reglamento. En los dias que faltan del presente mes, llegarán los otros y á principios del entrante quedará inaugurado el establecimiento. Este nuevo plantel de instruccion, que debe producir en lo fu-turo buenos defensores de la patria, es acogido con señalado entusiasmo por todos aquellos que desean ver al Salvador próspero y feliz, y que estiman en algo la independencia y se-guridad de nuestro país. Cada dia un paso mas en la via del progreso es lo que anhela-mos; y cada dia vemos realizado este pensamieuto.

(De "El Constitucional" del Salvador)

Los cables submarinos. - Con motivo de la concesion dei cable entre Brest y Nueva-York el Monitcur des intérets matériels publica una relacion de los diversos enlaces á través de los mares que cuentan hoy las naciones.

Inglaterra está enlazada con Irlanda por cuatro lineas submarinas. Las dos primeras parten de Stanraer, aldea escocesa á metros de Wigton, en la bahía de Loch Ryan, para terminar una en Carrich-Fergus, en Irlanda, sobre la bahía de este nombre, en el condado de Autrim; la otra termina en Belfast, la gran ciudad manufacturera de Ulster;la tercera linea va desde la pequeña ciudad de Holy-Head en el país de Gales, a Dublin; la cuarta de Haverdford Vest, cindad del condado de Pem-broke, en el Vest Cieddan, a Wexford, capital del condado de este nombre en Irlanda.

En el mar de Irlanda la isla de Man está enlazada con Whitehaven.

En el Océano las islas anglo-normandas de Jersey, Guernesey y Aurini están enlazadas por dos cables.

En el mar del Norte, el pequeño puerto de Cromer, cerca de Norwich, es cabeza de linea para dos cables: el de Schleswig y el de Emden, en Hannover, en el Golfo de Dollard.

Dos cables enlazan á Inglaterra con Holanda y terminan en Harlem, partiendo el uno de Lowestoft y el otro de Yoxford.

Inglaterra se comunica con Dinamarea por otra linea, y con la Bélgica por el cable de Ostende á Douvres.

Dinamarca, por su parte, se enlaza con las islas de Leeland y de Fionia al Continente.

La Suecia comunica con la Prusia por un cable que parte de Trelleborg por los puntos de Malmohus y Cristianstad, antigua provincia de Scania, para terminar en las cercanias de Stralsund, en Pomerania.

En el Mediterráneo un cable enlaza las Baleares con España, de Barcelona á las islas de Mallorca, Menorca (Mahon) é Ibiza.

El cable de Piombino enlaza la isla de Elba con Italia.

El cable de Sicilia se ha prolongado hasta Malta, Tripoli, Benghazy y Alejandria. Se prepara la Union entre el Oriente y el

Occidente por medio de la gran via de las Indias y de la China.

Dos cables unen á Europa con Asia por el

Bósforo y los Dardanelos.

Francia se comunica por el Océano con Inglaterra por tres cables, de Boulogne á Fol-kstone, de Calais á Douvres, y de Dieppe á Newhaven; y en Bretaña existe otro pequ ño cable que enlaza á Coutances con la isla de Jersey.

En el Mediterráneo Francia no ha llegado ann á enlazarse con la Argelia; pero el nuevo cable, que va á partir de Niza para atravesar la Corcega y terminar en La Calle se instalará dentro de breve tiempo.

REPRODUCCIONES.

ESPAÑA.

Londres, 20 de Setiembre. media noche.

Las signientes importantes noticias se han recibido de Madrid:

El primer Ministro Gonzalez Bravo, Mayalde y Belda, miembros del Gabinete, han renunciado. El Marques de la Habana ha sido encargado de formar un nuevo Ministerio.

La reina está al volver á Madrid. En esta ciudad ha sido proclamada la ley marcial.

Paris, 20 de Setiembre.

Se dice que ha estallado una insurreccion en Andalucia, y que un movimiento revoluciona-rio contra la reina ha comenzado ya en toda España. Se dice que el Jeneral Prim está á la cabeza de la insurreccion, junto con los o-tros jenerales que fueron desterrados recientemente.

Se asegura por algunos, que los revolucio-narios marchaban contra Madrid.

Paris, 21 de Setiembre.

Se asegura que el movimiento revolucionario de España no es obra de los liberales solamente, sinó que está apoyado por todos los partidos. Se asegura igualmente que la revo-lucion ha fracasado en algunos lugares por falta de jefes.

Se desmiente el rumor de que la reina abdi-

El "Moniteur," despues de dar las noticias de España, dice: "La union de algunas tripu laciones de la armada al movimiento revolucionario, da gravedad á las noticias; pero las recibidas hasta ahora son imperfectas. Sinembargo, es cierto que el Ministro Gonzalez Bravo hizo dimision, y que el Jeneral Concha es-tá encargado de formar otro gabinete. A las últimas fechas la capital permanecia tranquila." El m.smo pe iódico añade: "Este acontecimiento impedirá à la reina de España ver otra vez al Emperador, pues ella salió de San Sebastian el Sábado (19) con direccion á Madrid."

Londres, Setiembre 21.

A media noche

Las signientes noticias se han recibido de España:

La dimision del Ministro Gonzalez Bravo ha sido aceptada. Ha habido una entrevista entre los oficiales realistas y algunos acandillados revolucionarios. No se sabe el resultado.

Un cuerpo de rebeldes, fuerte de 14,000 hombres, se encontraba en las cercanias de Valladolid, par interceptar el paso de la reina é impedirle seguir á Madrid.

Toda la Andalucía está en poder de los re-

volucionarios. Se ruje que los revolucionarios obian sosteniendo los intereses del duque de Montpensier. Hay gran exitacion en la ciudad de Madrid.

Londres, Setiembre 21. A media noche.

Se han recibido los siguientes pormenores adicionales acerca de la insurreccion en España. El Jeneral Concha se halla á la cabeza de

las tropas de la reina.

Gonzalez Bravo, presidente del consejo de ministros, que presentó su dimision, ha huido.

La reina Isabel se halla en San Sebastian. El camino entre dicho punto y Madrid está infestado de revolucionarios, hasta el estremo de impedir por ahora el viaje de la reina

Se ha proclamado el estado de sitio en toda

Londres, Setiembre 22.

Los pueblos de las provincias de Coruña, Lugo. Orense, Pontevedra, Murcia, Albacete, Huesca, Zaragoza y Teruel se han pronuncia-do por la revolucion. Los rebeldes están muy fuertes en las provincias de Barcelona, Tarragona, Lérida y G-rona. Se dice que los gritos de los revolucionarios son:—"La soberanía del pueblo" y "apelacion á la nacion."

Londres, 22 de Setiembre.

Al medio dia.

Los alambres del telégrafo en España han sido cortados en todas direcciones. Las noticias que se reciben son inciertas y contradicto-

Los jenerales Prim y Caballero de Rodas se dirijen à la capital, la cabeza de las fuerzas de los insurjentes.

Londres, Setiembre 22.-noche.

Se dice que la escuadra española que está frente á Cádiz ha abierto los fuegos sobre la ciudad, donde segun las últimas noticias, tanto las tropas como el pueblo, permanecian fieles á la reina.

Las noticias recibidas últimamente indican que la revolucion progresa.

Cadiz fué ocupada por los rebeldes el 20 del presente.

Todo el pais desde Málaga hasta Cartajena está en armas. Se confirman las noticias anteriores sobre la insurreccion de la Galicia.

Los revolucionarios han formado un gobierno provisorio nacional en Sevilla cindad que es el cuartel jeneral de la insurreccion.

Se dice que el Jeneral Espartero sostiene el movimiento.

Paris, Setiembre 22.

La "Patria" de ayer tarde publicó las siguientss noticias, suministradas por el embajador de España en esta corte.

Madrid se halla tranquilo, aunque el pueblo está muy ajitado. Las tropas permanecen fie-

Lo mismo sucede en Cádiz con las tropas y el paisanaje; pero la guarnicion ha sido reforzada, como medida precantoria. Todas las demas

poblaciones del pais se hallan tranquilas.

Dice el "Monitor," que el hermano del Jeneral Concha ha recibido orden de mandar en Cataluña, Aragon y Valencia, y el Jeneral Novalichez en Andalucia.

Aquí se han recibido despachos oficiales de España.

Admiten que la insurreccion haya estallado en Madrid y Sevilla; pero niegan su existen-cia en Murcia y Galicia.

Lisboa, Setiembre 22.

El duque de Montpesier se prepara á regresar á España.

Viena, Setiembre 22.

Un despacho de Madrid publicado en los periódicos de aquí, dice que los insurjentes piden à la reina Isabel que abdique en favor de sn hijo, y que se reunan las cortes para arreglar

los asuntos del pais.

Don José Concha, actual presidente del consejo de ministros, ha pasado una circular á los repre entantes de España en el extranjero, asegurandoles que la reb lion será sofocada.

Una flota francesa seguirá pronto á España á protejer á los súb litos franceses y sus pro-

La Francia permanecerá enteramente neu

tral en los asuntos de España. Se dice que los caud llos de la revolucion no han resuelto aun que forma de gobierno darán

Paris, 23 de Setiembre.

La ciudad de Madrid está tranquila. Estrada ha sido nombrado ministro de marina. Las noticias de las provincias son contradictorias La reina intento volver à la capital: pero es-tando los caminos en poder de los enemigos, se vió precisada á volver á San Sebastian, donde todavia permanece.

Los rebeldes proclaman por todas partes á Espartero como presidente. El ex-ministro Gonzalez Bravo y sus cólegas habian llegado

á Francia.

Londres, 23 de Setiembre.

El "Times" de esta mañana contiene una carta de Paris, con las signientes noticias de la insurreccion de España: "El jeneral Prim salió de Paris y en Cadiz se reunió con los jenerales recientemente desterrados. El capitan Malcampo, de la blindada "Zaragoza," rendir las tropas que guarnecian á Cádiz. Habiéndose pronunciado la ciudad á favor de la revolucion, cada jeneral salió á ocupar su puesto prefijado en el plan de la insurreccion.

> Londres setiembre 23. por la noche.

La ciudad fortificada de Santona, en la provincia de Santander, se ha pronunciado por los re volucionarios. Han sido cortadas las líneas telegráficas del sudeste de España, y los ferro-carriles destruidos. La exitacion de Madrid aumentaba.

Los despachos acabados de recibir aseguran que los insurjentes han dado una proclama, en la que dicen que despues de u triunfo, el cur-so del gobierno del país se decidirá por el su-

frajio universal.

Se dice que los insurentes han atacado á Madrid, que está defendida por barricádas; pe ro no se han recbiido permenores.

La ciudad de Zalagoza se prepara activamente para su defensa.

9 de la noche.

La signiente n ticia de Madrid es oficial: El jeneral Novaliches, del ejé,cito real, á la cabeza de una gran fuerza, ha seguido para Andalucía. Te nbien se han enviado tropas á Santander.

[De la Conica Mercantil de Panamá.]

AVISOS.

INVITACION.

La Junt de Caridad ha acordado: se ce-La Junti de Caridad ha acordado: se celebre la festividad del Glorioso San Rafael
Arcánjel Patron del Lazareto, en la Capilla
de aquel Hospicio, y para solemnizarla acordó igualmente: que se invite á las personas
de la Hermandad de Caridad, que puedan
asistir, á la de que se sirvan acompañar á la
Junta de dobierno en la funcion y visita de los enfermo el 25 del corriente mes, á cuyo fin, como parto de reunion, se señalan las siete de la maŭana en el Hospital.

Secretaria de la Junta de Caridad .- San Jose, Octubre 15 de 1868.

J. B. HERRERA.

AL COMERCIO.

Habiendo concluido su liquidacion la casa de comercio Icasa, Carranza y Ca por mútuo convenio de los socios, se avisa: que tanto las deudas activas como las pasivas pertenecientes á dicha casa, serán arregladas por el que sus-

> Puntarenas, Octubre 12 de 1868. Mariano Carranza.

3. v.-1.

COMERCI

El vapor 'Guatemala" llegó ayer procedente de Panamá con averías en su casco y cargamento, á consecuencia de fuertes borrascas su-

fridas durante la navegacion. El capitan ha puesto á salvo su responsabilidad y la del buque formalizando en tiempo la debida protesta.—Lo que pongo en conocimiento de los consignatarios de la carga destinada á esta República para lo que pueda con-

Agencia de los vapores de la compañia del ferro-carril de Panamá.—Puntarenas, 14 de Octubre de 1868.

Adolfo Knöhr.

3. v.-1.

FIN DE AÑO ESCOLAR.

Se avisa á las escuelas de la República que en la Librería del Album, se venden cuadernos de escritura propios para los exámenes. Cada uno consta de 6 planas tamaño de 15x30 centimetros, en papel blanco fuerte, con una hermosa cubierta de color. Las planas están todas a tornadas en contorno con viñetas de variados colores. El infimo precio de cada cuaderno es de 15 centavos.

Papel con cubiertas, blanco y de colores, pequeño de fantasia, para convites de exámenes; à varios precios segun clase.

MAIZENA,

preparada de maiz, alimento nutritivo para ni-nos é inválidos, á 4 reales el paquete de una libra en el almacen de

3. v.-1.

Joy & von Schröter.

GRAN SURTIDO DE CONFITES.

En la Botica del Aguila, hay de venta por mayor y al menudeo, confites de veinte diferentes cla es y de gusto y apariencia delicadí-

San José, Setiembre 10 de 1868.

Pedro Iglesias.

AVISO.



El que suscribe, teniendo en mucha abundancia varias clases de pasto, o frece al respetable públi-co cuidar con el mejor es-

mero de hoi en adelante las bestias que se sirvan mandar á mi establecimiento por el valor de un escudo á la semana, tambien se venden verduras de varias clases, flores y le-

San José, Setiembre 1868.

V. H. GOLCHER.

3. v.-3.

TRASLACION.

El almacen que había de los Señores J. Echeverria y C. en la Calle de la Pólvora, inmediato á la Botica conocida por del Dr. Echeverria, se ha pasado á la casa de la Señora Doña María Manuela Mayorga, esquina Sud Oeste de la plaza principal, en seguida del establecimiento del Señor Simon Tapia.

San José, Setiembre 2 de 1868.

la mas fresca que hay en el pais; se vende por mayor y al menudeo en casa del Señor Dr. José Ventura Espinach.

LICORES FINOS,

Coñac de varias clases, Ginebra de la Campana, mistelas, vinos. Se venden por mayor á precios muy baratos en casa del Señor Dr. José V. Espinach.

6. v.-3.

ILUSTRACION AMERICANA

DE FRANK LESLIE PERIÓDICO SEMANAL DE AMOR, POESIAS Y MODAS

DEDICADO AL BELLO SEXO DE LA AMERICA LATINA.

Cada número contiene Dos Novelas completas, el Tocador de las Damas, Las Ultimas Modas y una gran cantidad de Poesias Selectas y Amatorias.

La Coleccion mensual consta de cuatro. números con Figurin Iluminado.

Las personas que estuvieron abonadas á este interesante periódico y deséen conti-nuar se servirán entenderse con el que suscribe, que puede asegurar al público. en jeneral, segun las instrucciones recibidas, que el periódico llegará aquí con la mayor regularidad y que tambien vendrán os números que faltan para completar los. tomos existentes siempre que así lo pidan, los interesados.

M. ARRIAZA.

Frente al cuartel de Artillería, casa del Señor Don José Esquivel, por la mañana hasta las 9 y por la tardedesde l s 4 en adelente.

3.-3.



El infraescrito ofrece sus servicios, con la mayor puntualidad, en su profesion de relojero. Está establecido en su casa de habitacion al Norte del Palacio Episcopal.

J. I. Valverde.

3. v.-3.

QUESOS A LA SUIZA

á razon de treinta centavos la libra en el almacen de

Joy & von Sehroeter.

3. v. -2.

COMPAÑIA GENERAL Transatlàutica Francesa.

Desde el 30 de Octubre corriente en adelante, el Vapor "Tampico" saldrá de San Tomas, te, el Vapor "Tampico" saldra de San Tomas, el 30 de cada mes, despues de la licgada en dicho puerto, del Vapor de la linea de San Nazario, á Vera-Cruz, (Méjico) y haciendo las escalas de San Juan, Porto-Rico, Cabo Haitiano, Santiago de Cuba, Kingston (Jamaica,) llegará à Colon el 8 ó el 9 de cada

El "Tampico" saldrá de Colon el 12 6 el 13, haciendo las mismas escalas y llegará á San Tomas el 22, en correspondencia coa el Vapor regresando de Vera-Cruz, el cual llegará á Francia el 7 ó el 8.

La Compañía general transatlántica espera que el comercio de Costa-Rica apreciará esta nueva via de communicacion con Europa, la cual evitará á los productos una larga demora en el Istmo, en el caso que los Vapores de Centro America no llegasen á tiempo para corresponder con el Vapor Frances que sale de Colon para San Nazario el primero de cada

San José, 6 de Octubre de 1868. H. Tournon y Ca Ajentes.

3.v-2,

AVISO.

Siendo imposible la realizacion de las Loterias anunciadas desde el mes de Noviembre próximo pasado, suplico á los tenedores de bi lletes, se sirvan concurrir á las respectivas Ajen-cias á las cuyles hayan comprado, para recibir el valor de los referidos billetes.

San José, 1º Setiembre 1868.

GUILLERMO NANNE. El Ajente Jeneral.

AL COMERCIO.

Desde esta fecha en adelante, con las formalidades de ley y bajo la razon social de Valverde & Hermano, hemos establecido en esta Ciudad una sociedad mercantil.

A sala San José, Agosto 28 de 1868. -trace mosesti vice II Ezequiel Valverde. R. Nereo Valverde.

AVISO.

Se vende un potrero de cuarenta y nueve manzanas, incluso en otro de noventa manzanas, con orillas de mont, cercado de piñuela y en parte dividido con mojones de madera viva.—Comprende aquel potrero tres manza-nas de caña de azúcar. Está situado en el barrio de la Concepcion, de esta jurisdiccion. Para precio, plazo y demás condiciones, véase quien quiera comprar, con el dueño.

Grecia, Setiembre 14 de 1868.

ESPÍRITU SANTO BARRIENTO.

3. v.-3.

VENDO.

Una casa cómoda y decente que poséo al Norte de esta Ciudad, esquina opuesta á la de la casa de Don Pablo Quiroz: es propia para una regular fa-

San José, Setiembre 2 de 1868.

R. Castro Araya.

POR MAYOR Y AL MENUDEO.

Se venden en el Establecimien-

to del que suscribe, los artículos siguientes:

Cacao Guayaquil (de arriba) venido directamente por el últi-

Cacao de Nicaragua.

Cominos muy frescos.

Puros Salvadoreños.

Jahon en cajas.

Betun.

San José, Setiembre 28 de 1868 D. Mattey.

La Lotería de la finea del Presbítero Don Antonio del C. Zamora no se ha suspendido, se fija al contrario para su realizacion el dia último de Diciembre del corriente año.

Suplico á los poseedores de Billetes de la Lotería del Hotel de San José, y de las fincas de los Señores Guardia en Alajuela, ocurran cuanto antes, á los respectivos Ajentes, á quienes hayan comprado, para cicambio correspondiente.

San José, Setiembre 25 de 1868.

GUILLERMO NANNE.

3. v.-3.

IIUNA GRATIFICACIONII

se dará à la persona que presente à la hoti ca del Señor Doctor Don José Ventura Espibianca de dos pelos [tordilla] herrada y de buenos andares, perteneciente al Señor Doe-tor Don Joaquin Romero. Dicha mula ha salido hace como tres semanas de un potrero del Señor Espinach, sito en las inmediaciones de Cartago.

San José, Setiembre 30 de 1868.

6. v. 2.

LIBRERIA FRANCESA-ESPANOLA DE LA PLAZA.

El infraescrito, por recomendación de Don Pedro Boisard tiene el gusto de avisar á sus parroquianos y al público que ultimamente ba recibido para expender à precios módicos, lo siguiente;

EL LENGUAJE DE LAS FLORES.

Este cuaderno está precedido de un prefa- cio y versos; contiene el significado de las	7		
flores y se youde à	0		25
flores y se vende á	0	0	20
Amacen de mnos	77	2	**
Amigo (el) de los niños	27	27	50
Catecismo de perseverancia ó exposicion			
històrica, dogmática, moral, litúrgica, apolo-			
gética, filosófica y social de la relijion por			
el abate Gaume 4 romos	200	12	75.
Curso completo de geografia universal anti-			
gua y moderna por Bus amante 1 tomo gran-		40	
de con 12 mapas			95
Diccionario de medicina, cirujía, farmacia,	"	*	25
medicina legal, física, química, botáni a. mi-			
neralojia, zoologia y veterinaria 2 tomos		10	
Historia universal antigua y moderna por	22		33
Cantú 10 tomos			
Historia de la relijion que se debe leer desde			
			-
la sifiez hasta la vejez por Mazo 4 tomos	23	4	50
Jamain. Nuevo tratado de anatomía descrip-			
tiva y de preparaciones anatômicas 1 temo			
en 4º		8	50
Don Quijote de la mancha por Cervantes 1		200	
	40	4	27
Lecciones morales en letra manuscrita para	50	23	27
ejercitar à los jóvenes en esta clase de lectu-			
			60
Lecciones instructivas sobre historia sagra-	"		00.

etc. edición pequeña 2 \$ 2. y edición mas grande Muestras de letras inglesas, francesa itali . Muestras de letras inglesas, francesa italiano, gótica etc reducidas enun soto cuaderno., 50.

Mil y una noches (las). Cuentos árabes..., 5 25.

Novenario selecto ó colección de novenas 2 tomo- con 25 novenas cada uno..., 2 50.

Tratado de las obligaciones del hombre para uso de las estuelas y colegios por Escoguiz., 25.

Viñola. Tratado de los cinco órdenes de arquitectura presentada en 72 laminas..., 5 n.

Vos de la naturaleza Colección de anecdo- tas, historias y novelas tan agradables como útiles ..., 1 75. Virjinia ó la doncella cristiana. Historia que se propone por modelo á todas las Se-noras que aspiran á la perfeccion evangélica I tomo grue: o tomo grue: o. Historia de la vida de Naestro Señor Jesu-Lapiceros variados de buena calidad, lapi-Dapiceros variados de buena calidad, lapices y carteras de apuntes.

Hojas de papel de varios tamaños para
plane y dibujos.

Papel sin rayar para escritura de los niños
al menudeo, y por resma.

Papel rayado á \$ 3. resma, y de superior
calidad.

3.50 Cubiertas blancas y de colores al menudeo el servicio de la mesa, en cajas de 12 botellas " 17. " Agua de Francia fina de la reina de las rosas para el tocador, 1 Garibaldes blancos para Señoras con boni-tos adornos á precios cómodos..... Ademas se ha recibido un surtido variado de papel labrado para esquelas, y labrado con bonitos dibujos para correspondencias amoro-San José, Setiembre 5 de 1868. Sixto A. Ureña

PILDORAS [Vegetales] AZUCARADAS

DE

BELISTOI.

La necesidad de una perfecta y segura medicina curfartica ó purgante ha sido por mucho tiempo sentida por la gente y la facultad, y para nosotros es el colmo de la satisfaccion el poder con confianza recomendar nuestras Pittoras Vegetales Azucaradas de Bristol como una medicina que a la par que purgante, combina todas las esenciales facultades de seguridad, y en todo, agradable cartártico para familias. No son hechas de drogas comunes como otras pítdoras son compuestas; sinó que son preparadas de lo mas escojido y superior calidad de raises me licinales, yerbas, y phantas, los principios activos ó partes que contienen el valor medicinal, son químicamente separados de la parte inerte y fibroza que no contiene virtud alguna. Entre esos activos agentes medicinales, podemos mensionar el Podofilin, el cual ha sido probado que posee el mas sorprendente podre curativo sobre el Higano y todas las secrecciones biliosas. Este en combinacion con el Leptandrina y otros mue validosos extractos vegetales y drogas, constituyen una pidora purgante que es en mucho superior á cualquier otra medicina de su clase, ofrecida al público. Las Pildoras Vegetales Azucaradas de Bristol se hallarán como un remedioseguro y eficaz para todas las enfer nedades como Dispepsia ó Indigestion Dolor de Cabeza, Estreitmiento Habitud, Jaqueca,

Estreñimiento Habitual. Jaqueca, Afeccion del Higado, Cardialiga y Flatulencia, Estómago Sucio, Falta de Apetito, Ictericia, Almorranas. Hidrones'a Aliento Fétido

Todas las enfermedades que traen su origen de la angre, la Zarzaparrilla de Bristol, el mejor purificador de la sangre debe ser usada con las pildoras; ambas medicinas han sido preparades expresamente para obar en armonia, y cuando fielmenta así se haga, no tendremos inconveniente en decir que un gran alivio. y en los mas casos, una cura radical puede ser garantida, cuando el paciente no esté ya fuera de todo auxilio humano.

Se halla de VENTA en todas las boticas acreditadas.

IMPRENTA NACIONAL - CALLE DE LA MERCED.